



XIII ENCUENTRO DE  
DERECHOS HUMANOS

# Re-pensando EL GÉNERO

Del 12 al 16 de junio

## RELATORÍAS

## ÍNDICE

PRESENTACIÓN	3
CONFERENCIA INAUGURAL: <b>La autonomía y derecho de las mujeres: re-pensando las políticas públicas en América Latina</b>	4
CONFERENCIA MAGISTRAL: <b>Políticas de Estado para abordar la violencia de género hacia las mujeres</b>	8
MESA: <b>Enfoques de género: un debate abierto</b>	11
PRESENTACIÓN DEL LIBRO: <b>Movimientos de mujeres indígenas en Latino América: Etnicidad y género en Perú, México y Bolivia</b>	17
MESA: <b>El enfoque de Género en la Agenda 2030</b>	22
CONVERSATORIO: <b>Deconstruyendo estereotipos de género en el Derecho</b>	25
CONVERSATORIO: <b>Qué Estado para qué diversidad: reflexiones y avances sobre los derechos de las personas LGTB en el Perú</b>	31
CONVERSATORIO: <b>El enfoque de género: imprescindible para la protección de los DD.HH.</b>	34
CONVERSATORIO: <b>La investigación del género desde la psicología: experiencias y aplicaciones</b>	38
CONVERSATORIO: <b>Educación superior, género y derechos humanos: ¿cuánto hemos avanzado?</b>	43
CONFERENCIA: <b>Género y religión en la esfera pública</b>	47
CONFERENCIA DE CLAUSURA: <b>Los derechos de las mujeres en el Perú: ¿qué tanto hemos avanzado?</b>	52



## PRESENTACIÓN

El Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica del Perú (IDEHPUCP) presenta las relatorías de las conferencias realizadas en el marco del **XIII Encuentro de Derechos Humanos: Re-pensando el Género**.

Este evento, coorganizado con la **Maestría de Estudios de Género y la Dirección de Responsabilidad Social (DARS)** de nuestra casa de estudios, facilitó un espacio de diálogo entre la academia, la sociedad civil y el Estado respecto al enfoque de género como perspectiva para la defensa y sustento de la dignidad humana de nuestro país. En ese sentido, el evento giró en torno a tres ejes temáticos fundamentales:

- **Género y diversidad:** plantea la necesidad de visibilizar las distintas formas de concebir el tema de género, así como las subjetividades que supone el hecho de la diversidad sexual y la pluralidad cultural de nuestro país.
- **Género y violencia:** el IDEHPUCP tiene la responsabilidad institucional de desarrollar este eje durante el Encuentro. En esta línea, es importante considerar actividades vinculadas al tema de memoria y violencia en conflictos armados y conflictos sociales. Así como incluir un análisis relacionado a altos índices de feminicidio y violencia contra la mujer que perduran hasta la actualidad.
- **Género y participación:** busca visibilizar la historia de resistencia y lucha que inicialmente lideró el movimiento feminista y que ahora cuenta con más actores involucrados en estos procesos.

El **IDEHPUCP** presenta estas ponencias como testimonio de nuestro interés por dar respuestas a las desigualdades e inequidades en la sociedad peruana.

Lima, agosto de 2017

CONFERENCIA INAUGURAL

**La autonomía y derecho de las mujeres: re-pensando las políticas públicas en América Latina**

Organizado por: Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica y Maestría en Estudios de Género

Expositora: Pamela Villalobos (CEPAL)

PRESENTACIÓN

La conferencia inaugural giró en torno a los avances dados en la región respecto a la igualdad de género y las medidas tomadas sobre el tema. La oficial superior de la División de Asuntos de Género de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Pamela Villalobos, hizo hincapié en la importancia de la Agenda 2030 y la Agenda de Género, a propósito de las metas planteadas por la CEPAL para el año 2017 y su afán por cerrar las brechas entre hombres y mujeres, principalmente en el área laboral.

La presentación de Villalobos fue comentada por la ex ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables e investigadora asociado al IDEHPUCP, Marcela Huaita, y la investigadora y profesora de Ciencias Sociales de la PUCP, Stephanie Rousseau.

PONENCIA

Villalobos inició la ponencia enfatizando los altos índices de violencia contra la mujer, las barreras para su participación política y la sobrecarga en el trabajo de cuidado. Asimismo, señaló el retorno de una coyuntura internacional incierta a raíz del auge de políticas tradicionales y de grupos extremistas. A ello agregó el desinterés de ciertos países de la región por constituir ministerios dedicados a la protección y a la garantía de los derechos de las mujeres. Sin embargo, los objetivos de desarrollo sostenible, para o Agenda 2030 son para Villalobos la una oportunidad para superar estos problemas durante los próximos 15 años.

Dentro de la agenda regional de género y la estrategia de Montevideo, se emplearon tres calificaciones que la ponente consideró de suma importancia: autonomía económica,

autonomía física, y autonomía en la toma de decisiones. Villalobos se enfocó, sobre todo, en uno de los pilares identificados y desarrollados conceptualmente por la Cepal, para la medición de la igualdad de género y paridad en América Latina. Se trata de la autonomía económica y la brecha históricamente desarrollada y culturalmente instalada a nivel región. “La región ha reducido significativamente la pobreza e indigencia, sin embargo, ha aumentado la tasa de feminidad en la pobreza”. Esto guarda relación con la concentración laboral de la mujer en sectores de baja productividad, que son sectores con mayor precariedad y menor nivel de oportunidad para poder negociar, por ejemplo, beneficios o un mejor salario. “La cantidad de mujeres que trabaja en sectores de alta productividad es menos de 1 de cada 10”, enfatizó la especialista.

En cuanto a la autonomía física, Villalobos destacó el problema del embarazo adolescente y los casos de feminicidio. Sobre el primer punto, señaló que la Cepal viene trabajando para generar políticas públicas que puedan llegar a las adolescentes, en especial a las más rezagadas, las indígenas.

Sobre el segundo punto, Villalobos consideró que los casos de feminicidio en la región deben ser considerado como un problema de derechos humanos. Asimismo, desmitificó con cifras la idea de que la violencia es dada únicamente en espacios privados, haciendo especial referencia a los casos de acoso en espacios laborales, acoso callejero y en el transporte, así como la violencia obstétrica.

Respecto a la participación política, la especialista señaló que no existe autonomía de las mujeres en la toma de decisiones. El único país que cuenta con una ley es Bolivia. En ningún otro país de la región, la presencia de la mujer supera al 30%.

### *Propuesta y análisis desde la CEPAL*

Frente a dicho panorama, nace la Agenda Regional de Género y la Estrategia de Montevideo con el objetivo de guiar el desarrollo sostenible desde las necesidades y prioridades de la región, además de pasar los compromisos a la acción. Villalobos señaló que estos instrumentos hacen de América Latina el único continente que cuenta con mecanismos de acuerdos intergubernamentales en temas de género.

En cuanto a los principios de la agenda regional, la ponente destacó los referidos a la igualdad y la no discriminación, la progresividad y no regresividad incluso en contextos de desaceleración económica, el empleo al máximo de los recursos disponibles. Por otro lado, señaló los problemas más urgentes de la región y a los que apunta la Cepal: desigualdad socioeconómica, la división sexual del trabajo no igualitaria del trabajo de cuidado,

patrones culturales patriarcales y la concentración del poder y relaciones de jerarquía en el ámbito público. Para Villalobos, la Agenda de género busca evitar que las políticas sean implementadas de forma desarticulada. La propuesta es hacer transversalidad con un enfoque de género en los objetivos de jerarquía en el ámbito público. Para Villalobos, la Agenda de género busca evitar que las políticas sean implementadas de forma desarticulada. La propuesta es hacer transversalidad con un enfoque de género en los objetivos de desarrollo.

## *Reflexiones finales*

La especialista concluyó la ponencia recomendando tres elementos para el desarrollo de políticas con perspectiva de género. El primero respecta a la creación de una arquitectura para la igualdad de género conformada por instituciones y procesos, es decir, una transversalización del enfoque y derechos de las mujeres en las políticas públicas con canales de participación efectiva de la sociedad civil. El segundo hace referencia a la planificación de gestión y presupuestos con objetivos de igualdad de género y garantía de derechos. El tercero respecta a procesos de deliberación social, es decir, diálogos y pactos con participación de la sociedad civil, condiciones para la sostenibilidad de las políticas públicas de igualdad.

## *Comentarios de Marcela Huaita, ex Ministra de la Mujer e investigadora asociada del IDEHPUCP*

Huaita inició su presentación señalando que los avances del Estado por generar políticas públicas con enfoque de género no han sido lineales. Un primer ejemplo se encuentra en el eje de autonomía en los procesos de toma de decisiones. El JNE ha manifestado que 4 de cada 10 candidatas es víctima de acoso político. Por esto consideró necesario incluir mecanismos como la alternancia, un sistema de pariedad y la incorporación en nuestra normativa la figura del acoso político.

Otro ejemplo respecta a la autonomía física. Huaita señaló que, si bien existen avances importantes en relación con el reconocimiento de violencia contra la mujer y el reconocimiento de las consecuencias de la violencia, se hace necesario ver el problema con las adolescentes, en específico menores de quince años, en donde en promedio 4.2 niños por día se registran de madres de menores de 15 años. Esto claro, sin contar los casos de embarazos que no han sido llevados a término. Para la especialista, esta problemática tiene diferentes caras, como violencia brutal (violaciones) pero también la cara de la violencia cuando la sociedad permite la formación de familias tempranas, y la cara de las zonas urbanas en donde se inician relaciones sexuales a muy temprana edad

sin acceso a métodos anticonceptivos.

Huaita concluyó la ponencia invitando a la academia a formar profesionales que se interesen en la implementación de políticas públicas a favor de todas y todos los peruanos.

*Comentarios de Stephanie Rousseau, profesora del Departamento de Ciencias Sociales de la PUCP*

Rousseau prestó atención a las cifras que evidencian los avances en los términos de brechas de género. Sobre ese punto, resaltó el incremento de mujeres matriculadas y su asistencia en la educación primaria en el Perú, tomando en cuenta las diferencias entre regiones y áreas urbanas y rurales del país. Destacó, por otro lado, las cifras que revelan la mejora al acceso a la salud.

En cuanto a los datos preocupantes, Rousseau señaló los siguientes: embarazo de adolescentes, los cuales han aumentado en los últimos 10 años a nivel porcentual, específicamente en Lima y la costa del país; limitado acceso a los anticonceptivos y la salud reproductiva; la falta de ingresos propios; y el alto nivel de informalidad que repercute en el sistema de pensiones.

La autora cerró su presentación marcando la necesidad de transformar la perspectiva del Estado en materia de política públicas para poder atacar esta serie de desigualdades.

CONFERENCIA MAGISTRAL

## Políticas de Estado para abordar la violencia de género hacia las mujeres

Organizado por: Maestría en Estudios de Género

Expositora: Ana Güzmes (ONU Mujeres)

Moderadora: Fanni Muñoz

### PRESENTACIÓN

Los actos de violencia contra las mujeres como actos que violan los derechos humanos, reconocido así por las Naciones Unidas, fue el punto de partida de la conferencia magistral de la doctora Ana Güzmes, “Políticas de Estado para abordar la violencia de género hacia las mujeres”. Como representante de ONU Mujeres México, la expositora enfatizó que el panorama actual demanda diseñar e implementar políticas públicas estructurales, que incluyan el enfoque de igualdad de género de manera transversal y que el compromiso político estatal sea respaldado con un presupuesto ejecutable.

### PONENCIA

La doctora Ana Güzmes hizo hincapié en la violencia de la mujer por ser una de las áreas donde más ha costado incluir el enfoque de igualdad de género. A pesar de las alarmantes cifras<sup>1</sup>, los diferentes tipos de violencia de las que son víctimas las mujeres han sido considerados como algo privado, o de costumbres<sup>2</sup>, y cada vez aparecen más tipos de violencia.

Por otro lado, indicó que la transversalización de la perspectiva de género resulta

<sup>1</sup> Según presentó la ponente, el 43% de mujeres en la Unión Europea ha sido víctima de violencia psicológica. O por ejemplo, 1 de 4 mujeres se casa antes de los 18 años en la región. Por otro lado, el 70% de víctimas de trata de personas son mujeres, la cual lleva a la explotación sexual. Casi el 95% de las víctimas son mujeres o niños/as. Finalmente, de los 25 países con tasas más altas de asesinatos de mujeres, 14 de ellos se encuentran en la región.

<sup>2</sup> La ponente recalcó a lo largo de su ponencia la problemática con el matrimonio de menores como una violación de derechos humanos, aunque en muchos Estados es considerado costumbre, sin atender los efectos del mismo sobre las menores.



fundamental; sin embargo, debe estar acompañada de la focalización de recursos en áreas prioritarias, de mecanismos para el adelanto de las mujeres, y de planes presupuestales estructurados. Para la autora, una de las iniciativas que cumple con dichas recomendaciones es la campaña “Únete” dirigida por la ONU, por tener los siguientes pilares: alto a la impunidad, que implica trabajar con operadores judiciales; ii) prevención, que busca fortalecer la prevención en la violencia contra la mujer, en sectores como educación y salud; y iii) conciencia pública, que busca involucrar al mayor número de personas. Para la autora, la campaña incluye una serie de mensajes que se quieren visibilizar, como la importancia de generar registros administrativos sobre la problemática, y la necesidad de implementar servicios únicos donde no se re-victimice a la víctima. Por otro lado, se busca incluir a niños y hombres en la prevención, como una manera de cambiar las reglas de género; entre otros.

La ponente culminó retomando la idea de que la violencia contra las mujeres no es problema únicamente de las mujeres. La transversalización del enfoque de igualdad de género busca cambiar las causas estructurales de la violencia, lo cual será un resultado a largo plazo.

### *Comentarios de Fanni Muñoz, Directora de la Maestría en Estudios de Género*

La comentarista inició su presentación compartiendo algunos datos sobre la situación de la violencia contra la mujer en el Perú. Sorprende, entre los diversos datos, que siendo San Martín una de las provincias con mayor índice de violencia contra la mujer, esta no cuente con peritos especializados en feminicidios. Indicó también que, de acuerdo a las últimas cifras publicadas, el 64.2% de las mujeres ha sufrido de violencia psicológica.

Al respecto, Muñoz compartió una experiencia donde hizo notar las maneras sutiles con las que se imparte violencia hacia las mujeres. Señoras jóvenes de Pamplona, con las que tuvo contacto, empezaron a describir situaciones de violencia psicológica de parte de sus parejas o hijos, pero que no eran identificadas como tal. Como, por ejemplo, el que sus parejas cuestionen su manera de vestir, o el afirmar que las labores que realizaban en el hogar no era trabajo.

En un segundo momento, la comentarista enumeró los diferentes aspectos del marco normativo peruano, calificándolo de “frondoso” en lo que respecta a la transversalización del enfoque de género. Para Muñoz, dicho marco normativo plantea una serie de desafíos. El primero de ellos es la falta de políticas de prevención. El segundo es la falta de articulación entre Estado y sociedad civil, a excepción de Ni una Menos. El tercero es el feminicidio, el cual debe ser atendido con políticas de formación de operadores judiciales. Finalmente,

el rol de la academia en la transversalización del enfoque de género, y la necesidad de fortalecer los puentes con la generación de políticas públicas.

La comentarista concluyó mencionando la necesidad de trabajar en políticas públicas que abarquen la formación de la masculinidad, especialmente la “hegemónica” que se encuentra en crisis, y ante esta se vuelve “más letal”, más violento.

MESA

## Enfoques de género: un debate abierto

Organizado por: Maestría en Estudios de Género

Expositoras: Julissa Mantilla, Alicia del Águila, Magrith Mena y Susana Chávez

### PRESENTACIÓN

Ante la arremetida de la campaña contra la denominada “ideología de género”, la mesa busca reflexionar sobre el estado actual de la teorización de la noción de género y valorar su aporte para eliminar las desigualdades e inequidades entre hombres y mujeres en la sociedad nacional, teniendo como marco su vinculación con el ejercicio de los derechos fundamentales.

### PONENCIA

*Julissa Mantilla, abogada por la PUCP, con una maestría en The London School of Economics and Political Science. Docente e investigadora.*

La abogada comenzó su exposición mencionando algunos documentos y tratados básicos del Derecho Internacional. En este sentido, inicia comentando que la Carta ONU es el primer documento que reconoce los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas; mientras que los Pactos de 1966, reconoce los derechos civiles y políticos, y los derechos sociales, económicos y culturales. Si bien estos documentos fueron grandes avances, no es sino hasta 1979 que se consagra la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW en inglés), señal de que todo el Derecho Internacional de los Derechos Humanos se venía consolidando. Para 1994 se lleva a cabo la Convención Belem Do Para, en el que se sostiene que toda violencia contra la mujer es una violación de derechos humanos.

El primer informe en que se dice que la violencia sexual es tortura fue en la sentencia Comisión Interamericana de Derechos Humanos en el año 1996 por el caso Raquel Martin de Mejía vs. Perú. Asimismo, la primera vez que la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el que se dice que el análisis de género es esencial fue por el caso del Penal Miguel Castro Castro vs. Perú del año 2006. Tras este repaso, Mantilla puso en evidencia



que tanto los tratados como la jurisprudencia internacional se han demorado en analizar los casos desde una visión diferenciada.

Otros datos recientes y que deben ser tomados en cuenta se desprenden de la composición de los diversos Comités internacionales: tanto el Comité de DDHH como el Comité de Discapacidad, solo tienen una integrante mujer entre sus 18 miembros. Una situación similar se observa en el Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales, donde solo hay 5 mujeres entre sus 18 integrantes. La Corte Penal Internacional cuenta con la participación de 6 mujeres; mientras que, de los 7 magistrados que conforman la Corte Interamericana de Derechos Humanos, solo hay una mujer.

Esto resulta paradójico pues es el propio Derecho Internacional que da los fundamentos para el enfoque de género, un enfoque que otorga un análisis basado en un principio de no discriminación. Pensar que las normas tal cual son neutrales y que se aplican de manera igual a todas las personas es una ilusión, pues una norma puede ejercer por su impacto situaciones discriminatorias. El enfoque de género busca visibilizar la diferencia, pero no validar las desigualdades. En este sentido es importante analizar el contexto, por ejemplo, preguntarse: ¿la ley de cuotas es discriminatoria para los hombres? El género es así una herramienta de análisis.

Prosiguiendo con su ponencia, Mantilla menciona el caso de Arlette Contreras, que fue la primera sentencia que condena lesiones leves al agresor. En esta ocasión, la abogada considera que la Fiscalía hizo su trabajo; y en la sentencia se resuelve el caso como tentativa de feminicidio. En contraste, en la mayoría de casos, la violencia suele ser el destino de la víctima porque el agresor va a seguir repitiendo los hechos sabiendo que no pasará nada.

Mantilla se pregunta: ¿cuáles son las consecuencias en el Derecho? Destaca primero que existe una invisibilización de ciertos hechos de violencia contra las mujeres y miembros de la comunidad LGTBI. Asimismo, la violencia intrafamiliar es vista como un asunto de pareja. Esto permanecerá igual mientras no se cambien los estereotipos de género en la crianza, pues no basta cambiar la ley, sino enfocarse también en la educación. Finalmente, considera que existe una legitimación de situaciones de violencia: el Derecho ha legitimado situaciones de violencia como, por ejemplo, la violación sexual. Esto porque décadas atrás bastaba que el agresor o alguno de los agresores se casara con la víctima para no ir a la cárcel. Esto recién se cambió en el Código Penal de 1991; sin embargo, el que haya cambiado la norma no significa que haya cambiado la mentalidad de los jueces, fiscales y políticas.



Incluso Mantilla se pregunta, ¿cuántas familias se constituyeron a partir de violaciones? Pues si se sufría violencia sexual dentro del matrimonio, las mujeres muy probablemente no lo iban a denunciar.

Mantilla muestra preocupación por lo que pasará con la siguiente generación de abogados y abogadas pues su formación debe de incluir el enfoque de género, que les permita realizar un análisis fundamental para el cumplimiento de los derechos humanos.

*Alicia del Águila, Magíster en Ciencias Sociales por la FLACSO (México) y Doctora en Ciencias Sociales por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos*

La presentación empieza dando una mirada en el tiempo al enfoque de género. En principio, en la Constitución de 1920 quedó establecido que eran ciudadanos los peruanos mayores de 21 años y los casados; y podían sufragar los ciudadanos en ejercicio que saben leer y escribir. No se prohibía explícitamente el voto de la mujer, porque era algo que se consideraba obvio. Se evidencia así que las mujeres tenían un estatus distinto de persona.

Respecto a las condiciones de vida de las mujeres, hasta hace 20 años, una violación se podía resolver legalmente casando a una mujer violada con el violador. Hasta hace 24 años, la violencia física y sexual no era causal de divorcio para una mujer, solo la sevicia (el maltrato excesivo) y el intento de asesinato. Hasta hace 3 décadas, la mujer casada se sometía plenamente al marido. Hasta hace 51 años, no podían votar ni ser elegidas.

Por otro lado, Del Águila comentó que el enfoque de género se ve marcado por el feminismo, por el nuevo enfoque de democracia (basado en Rawls) y de desarrollo (planteado por Sen y por Nussbaum).

De acuerdo a Del Águila, La inclusión del enfoque de género en las políticas públicas ha tenido avances en el Perú. Por ejemplo, se ha visibilizado en la data oficial problemáticas hasta entonces “invisibles”. Aparecen en las estadísticas oficiales del INEI datos como la violencia contra la mujer (a partir de la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar del año 2000) y la muerte materna (a partir del año 1996). También se vienen dando respuestas legislativas, como la ley de cuotas, la ley de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (que tuvo 6 años de debate y enfrentó resistencias); y acciones de políticas públicas, como el Programa de niña rural, el Plan de protección a la madre adolescente, y la concepción de la salud sexual y reproductiva bajo un enfoque de derechos. Adicionalmente, se pueden notar cambios culturales sobre la violencia de género que han hecho que sea un problema más visible y que genere indignación.

La reacción de sectores conservadores de la Iglesia ha sido llamar a este enfoque “ideología de género”, y lo ha hecho a partir de una herramienta retórica contra los avances de un enfoque que “desnaturaliza” el sexo y lo que es hombre y mujer.

Durante su exposición, Del Águila afirma que la pertinencia de la inclusión del enfoque de género radica en los retos que nos interpelan. Comenta así algunas cifras sobre la violencia de género: en el 2016 hubo 114 feminicidios; un 72% de las víctimas de violencia de género son menores de edad; y un 4.2% de bebés nacidos son de madres que tienen entre 11 y 14 años.

La trata de personas y la explotación sexual afectan a miles de niñas y adolescentes vulnerables en un contexto de informalidad y violencia estructural. Por ello es importante considerar además el enfoque de interseccionalidad, para vincular género y etnicidad, los derechos de las personas LGTBI y la democracia partidaria; es decir, la aplicación de reformas electores y políticas para tener una mirada holística de la democracia.

El debate está en el marco legal, en el cumplimiento de los compromisos internacionales. En respetar los derechos de las personas para eliminar la discriminación y reducir las desigualdades, salvar vidas y mejorar la calidad de vida y oportunidades de mujeres y hombres.

*Magrith Mena, economista por la Pontificia Universidad Católica del Perú, Magíster en Ciencias Sociales con orientación en educación por la FLACSO (Argentina)*

La presentación se centró en el género y la educación en el actual contexto peruano. Las brechas de acceso a la educación, permanencia y conclusión de los grados escolares, vistos bajo una óptica de género develan también brechas de género. Por ejemplo, a nivel nacional, la tasa de retiro es igual para mujeres y hombres, pero las diferencias están en las razones por las cuales se retiran. Otro ejemplo corresponde a los índices de rendimiento escolar: en el año 2016, en matemáticas, los estudiantes hombres mostraron mejores aprendizajes; mientras en escritura, al año 2015, fueron las mujeres las que mostraron mejores resultados.

Un problema serio es que la escuela también es fuente de violencia; y son los y las docentes actores claves para evitar que esto suceda. En este sentido, un 30% de docentes mencionan que han recibido capacitaciones en temas de igualdad de género. Se planteó entonces la pregunta: ¿de dónde provienen los conocimientos sobre igualdad de género que usted actualmente emplea en su labor como docente? El 73.98 % respondió que de los medios de comunicación.

Para terminar, Del Águila menciona las desigualdades de género están presentes en la escuela peruana y vulneran los derechos de los estudiantes de tener una educación de calidad. Nuestros docentes, ¿están preparados? Cabe en este contexto preguntarse, ¿cuál es el rol de la academia? De acuerdo a Del Águila, se debe tender puentes de diálogo y comunicación efectiva con gestores de política pública, y con profesionales de otras disciplinas, producir investigación y recoger las voces de estudiantes, de docentes y de padres y madres de familia.

*Susana Chávez, Magister en Salud Pública por la Universidad Peruana Cayetano Heredia, especialista en salud sexual y reproductiva y políticas públicas certificada por The Institute for Health Policy and Social Science de la Universidad de California de San Francisco*

La presentación giró en torno a la homofobia y su centralidad en el ataque hacia el enfoque de género. Para ello, primero se resumen los momentos y escenarios en el Perú. Primero la irrupción en escena, esto es, el posicionamiento de la amenaza de la “ideología de género” como proyecto para “homosexualizar” a los/as niños/as. Se denuncia al Ministerio de Educación por la inclusión de la “ideología de género” en el currículo escolar.

Luego, se tiene una confrontación de argumentos: #ConMisHijosNoTeMetas vs. #EducaciónConIgualdad. Por un lado hay una campaña millonaria: movilización de grupos evangélicos, atrios de iglesia y espacio de encuentro. Por el otro, una campaña de información desde sociedad civil y Ministerio de Educación con diálogo con padres y madres.

En tercer lugar, se da la judicialización de la curricula y la interferencia congresal. La Defensoría del Pueblo se muestra neutral, se proponen proyectos de ley, etc. Esta campaña tiene un efecto político que es crear una agenda común para organizaciones políticas.

Los avances en derechos sexuales y reproductivos han generado respuestas adversas: nuevas agendas, nuevos actores y nuevas estrategias. El modelo neoliberal ha permanecido inalterable con una progresiva reducción del Estado, como garante de derechos y de integridad social, énfasis en riqueza monetaria y el vaciamiento de las políticas sociales.

La ciudadanía ve que el ser un país de renta media no ha traído un contenido social y político para que las personas se sientan empoderadas por sus propios derechos. Los movimientos sociales han sido neutralizados y hay una falta de credibilidad en la política y en los partidos políticos por la corrupción y el deterioro de representación política.

Por último, hay una agenda articulada de oposiciones en que hay grupos contrarios al movimiento de derechos humanos y al movimiento de cambio climático.

¿Cuáles son los ejes de la controversia y los vínculos con el enfoque de género?

- La diferenciación del ejercicio sexual y reproducción
- La diferenciación entre orientación sexual e identidad de género
- El reconocimiento político de identidades sexuales como sujetos de derechos
- El acercamiento a evidencias científicas que rompen con el binarismo al reconocer formas variadas de ser hombres y ser mujeres, cuestionar el referente androcéntrico y al reconocer variaciones genéticas y hormonales, que ponen en cuestión el “sexo puro”

A su vez urge desmitificar los argumentos que se oponen a reconocer los derechos de las personas LGBTI como por ejemplo, aquellos que consideran que se atenta contra la función primordial de la procreación, que destruye a la familia, que atenta contra la moral pública, o que representa la imposición de una minoría frente a lo que una mayoría piensa.



PRESENTACIÓN DEL LIBRO

**Movimientos de mujeres indígenas en Latino América:  
Etnicidad y género en Perú, México y Bolivia**

Autoras: Stephanie Rousseau y Anahi Morales Hudon

Comentaristas: Deborah Delgado (PUCP), Gustavo Zambrano (IDEHPUCP) y  
Stephanie Rousseau (PUCP)

PRESENTACIÓN

La especialista en género y poblaciones indígenas, Stephanie Rousseau, presenta un análisis comparativo sobre la trayectoria organizativa de los movimientos de mujeres indígenas en Perú, México y Chile. Los hallazgos de la publicación revelan cómo la articulación del género y la etnicidad es central para dar forma a los discursos de las mujeres indígenas. Para esto, Rousseau explora los contextos políticos y la dinámica interna de los movimientos indígenas para mostrar que crearon diferentes oportunidades con el fin de que las mujeres se organicen y expresen demandas específicas.

PONENCIAS

*Deborah Delgado, Profesora del Departamento de Ciencias Sociales de la PUCP*

Deborah Delgado señaló que el libro está centrado en el análisis de dinámicas y estrategias de las organizaciones femeninas y de los obstáculos que se presentan para crear espacios propios dentro de movimientos indígenas. La virtud del trabajo, indicó la profesora de la Facultad de Ciencias Sociales, está en su apuesta por el análisis interseccional, muy importante en América Latina, donde las desigualdades sociales tienen naturalezas distintas.

Sobre este punto, Delgado explicó que el enfoque interseccional va más allá del reconocimiento de la multiplicidad de los sistemas de opresión y postula su interacción con la producción y reproducción de las desigualdades sociales. Un análisis interseccional de los movimientos sociales distingue entre posicionamientos sociales e identidades grupales: las identidades pueden incluir diferentes categorías de posicionamientos sociales. Esto es importante en los movimientos sociales porque se habla de factores clave, de

cosas muy sentidas, pero que no se llegan a decir.

Delgado destacó que el libro reconoce los factores internos y externos en la dinámica del movimiento social y su estructura. Los factores internos son aquellos relacionados con la interacción entre grupos e individuos que conforman proyectos, forman discursos y proporcionan recursos para llevar a cabo las actividades. Mientras que los factores externos son aquellos relacionados a componentes institucionales, normativos y conductuales del entorno en los que se adaptan los movimientos sociales.

La aparición de movimientos de mujeres indígenas no puede ser explicada únicamente desde la oportunidad política que puedan tener. Dentro de las comunidades indígenas, las mujeres se tienen que abrir paso también, entonces ellas se tienen que abrir paso también dentro de una dinámica interna establecida, y por eso este enfoque de la interseccionalidad es interesante y constituye un aporte para entender los movimientos sociales y la política indígena en un sentido más amplio en estos países.

Para esta presentación se puso énfasis en los casos de Bolivia y Perú. Se estableció un continuum de menor a mayor en el nivel de éxito en acceder al estado y llevar a cabo reformas políticas e institucionales. Tras el análisis de los resultados, Bolivia es el país que mayor éxito tiene con esto; México un nivel intermedio y Perú, el más bajo.

Bolivia presenta una situación que tiene que ver con movimientos de mujeres y no solo con la situación indígena. Hay conjunción entre lo que gana el movimiento feminista y lo que gana el movimiento indígena y eso abre la puerta a la participación política femenina y lo que le da influencia y gana avances institucionales. La experiencia de Bartolinas también es importante, sobre todo al organizarse paralelamente a un sistema predominantemente masculino (el sindicato minero). Esto creó precedente y fue replicado. El paralelismo de género, como patrón de organización del movimiento indígena de mujeres, resulta tener efectividad e influencia.

Esta experiencia fue acogida por la Confederación sindical de mujeres de comunidades interculturales de Bolivia que dan acompañamiento.

En Perú la predominancia es el patrón de organización independiente que genera competencia entre organizaciones y rivalidades que parecen personales pero que responden a este patrón y que deben ser leídas de esta manera. El libro proporciona las dinámicas que ocurrieron en Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (Aidesep) y la generación de espacios de mujeres en organizaciones mixtas y dinámicas diferentes en Conacami. Lo valioso es que se cuenta la reindigenización en los movimientos de base.

Las conclusiones muestran una tipología de casos en base a información empírica: espacios de mujeres en organizaciones mixtas, las organizaciones paralelas, organizaciones basadas en un dualismo de género y organizaciones independientes.

La comentarista espera una buena recepción de esta publicación, al ser la participación política de las mujeres indígenas un tema de interés. Eso sí, Delgado hace énfasis en que falta reconstruir la trayectoria de movimientos en estos casos, así como detallar las experiencias de las propias líderes. La especialista concluye comentando el caso peruano, del que destaca la falta de agenda. Para la profesora de Ciencias Sociales de la PUCP en este punto no se han visibilizado cambios ni en la vida cotidiana, ni en los reclamos y menos aún en posiciones de interacción dentro de espacios políticos.

*Gustavo Zambrano, Coordinador del Área Académica y de Investigaciones del Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la PUCP*

Gustavo Zambrano inició reconociendo lo transgresor de la diversidad. Para Zambrano, el Estado y la sociedad todavía tienen estructuras monoculturales por lo que hablar de interculturalidad, de mujeres con agenda política representa algo trasgresor. El libro presenta lo que viene sucediendo en el movimiento de mujeres indígenas y su agenda política, intereses y necesidades en tres países.

La sociedad no es blanca, heteronormativa, ni monocultural, afirmó el investigador. Cuando se lee el libro se debe partir de estas premisas. Lo otro es que la participación no solo es un derecho sino también un proceso. Para Gustavo Zambrano, la manera en que se presentan los tres casos muestra que la narrativa de ir reconstruyendo como se dan los procesos sociales y como se establecen relaciones entre hombres y mujeres en Perú, Bolivia y México son sucesos que se van dando por diversos factores. Lo que vivimos hoy es resultado de sucesos concatenados en el tiempo y que el texto busca presentarlos de forma ordenada.

Cuando se reconstruye un proceso tiene que contrastar versiones y no se sostiene en la mirada de un solo actor, sino de diversos actores. Se puede ir encontrando qué es lo que pasa en cada país, aseguró. En el caso peruano, no es un proceso aislado, se enmarca en uno más grande: el movimiento indígena en los últimos 15 años que ha crecido en la región andina con una agenda más clara de pedidos y que ha logrado objetivos. Pero que, no obstante, es un movimiento masculino, explicó el coordinador del IDEHPUCP. Se puede ver la fuerza de las organizaciones de mujeres, la cual acompaña la agenda masculina. Esta es una agenda que se vio como posibilidad de poner sobre la mesa que las mujeres indígenas cumplen un rol político y que eso debe ser parte de discusiones sobre

pueblos indígenas tanto a nivel de estado como a nivel de organizaciones de base.

Las estructuras heteronormativas y monoculturales siguen presentes, indica Zambrano. De ahí que sea importante el libro.

El investigador del IDEHPUCP concluye mencionando el análisis de la interseccionalidad como eje entorno al cual se construye el libro. Es algo sobre lo cual la academia necesita seguir trabajando, no somos seres humanos monolineales, asegura Zambrano. Para el especialista es necesario comprender la diversidad del ser humano a partir de los discursos que articula y las agendas que planeta, las cuales pueden generar reformas en términos de acción.

*Stephanie Rousseau, autora del libro. Profesora del Departamento de Ciencias Sociales de la PUCP*

La autora inició su ponencia indicando la importancia de escribir sobre lo que contaban los propios actores acerca de la vida de sus organizaciones. El principal aporte metodológico del libro de Stephanie Rousseau se haya en la reconstrucción de trayectorias en base a su propia narrativa de los hechos, lo cual ha permitido escuchar una diversidad de hechos, emociones, mitos, testimonios, etc. donde se ha aprendido un montón de cosas.

Es un libro que demoró ocho años si pensamos desde que el inicio de la investigación se dio en el año 2009. A pesar de la información desfasada, se espera sea útil porque no existía un trabajo de esta naturaleza a nivel académico, aseguró la investigadora. Se tenía mucha información sobre el rol de las mujeres indígenas en América Latina, desde distintas perspectivas como archivos periodísticos, reportajes, trabajos académicos antropológicos, y se espera que el libro pueda inspirar otros trabajos desde la sociología política para visibilizar aportes de actores que tratan de transformar la sociedad y tratan de crear una sociedad más justa.

La autora se dio cuenta que las preguntas que se hacía no encontraban respuestas y que debía abordarlas de manera más seria y emprender este trabajo. La pregunta de fondo era cómo representar la diversidad de las mujeres que se encuentran en un mismo territorio, cómo organizaciones que tienen ideales muy fuertes acaban en conflictos y cómo finalmente se terminan encontrando en el camino de su trabajo político con dificultades que no habían previsto desde el principio y que tienen que resolver una por una.

Es interesante ver cómo han logrado superar obstáculos manteniendo objetivos bien claros y defendiéndolos aun cuando su propia vida estaba siendo amenazada. Rousseau espera que este libro contribuya a la comprensión de la complejidad de representar



diferencias de intereses, de visiones del mundo, en términos de cómo entendemos la injusticia social.

Rousseau dijo haber empezado la investigación pensando en cómo representar diversidad en movimientos de mujeres. Aunque luego, en el fondo, la misma trayectoria la obligara a mirar mucho más a fondo la situación desde el movimiento indígena y no tanto desde el movimiento de mujeres. Todo esto, tanto por la forma en que las mujeres entienden la acción política, que toma como referentes a la comunidad, como por las dificultades por relacionarse con el movimiento de mujeres no indígenas explicadas por diferencias étnicas y de clase social, concluyó.

MESA

## El enfoque de Género en la Agenda 2030

Organizado por: Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica (IDEHPUCP)

Expositora: Melissa Bustamante (UNFPA)

Comentaristas: Illian Hawie (MIMP) y Susana Chávez (PROMSEX)

### PRESENTACIÓN

La mesa presentó la situación actual, la agenda pendiente y los desafíos en torno a dos temas específicos: la violencia contra la mujer y la salud sexual y reproductiva. En ese sentido, la presentación se enfocó desde la mirada del planteamiento que hace la Agenda 2030 en los objetivos de desarrollo sostenible. Por otro lado, la participación del MIMP y Promsex se enfocaron en los avances y desafíos desde el Estado y la sociedad civil en estos temas.

### PONENCIAS

#### *Autonomía de las mujeres y su vinculación para la aprobación de la agenda 2030*

Bustamante inició la presentación enfatizando la importancia de la aprobación de la agenda 2030, por ser una oportunidad histórica y sin precedentes para unir a los países y mejorar la vida de las personas. Sin embargo, esta oportunidad de cambio plantea una serie de enormes desafíos, entre ellos, la identificación de factores de discriminación hacia la mujer.

La ponente advirtió la situación de alerta para el caso peruano. Citando a ENDES, indicó que 7 de cada 10 mujeres ha sido víctima de violencia física, sexual o psicológica por parte de sus parejas. Por su parte, el observatorio criminal del Ministerio Público ha establecido que entre el 2009 y el 2015 la cifra de feminicidios asciende a 795.

Frente a este panorama, el Estado peruano ha desarrollado algunos avances como, por ejemplo, tipificar el feminicidio como una figura autónoma, establecer acuerdos plenarios para supuestos de violencia sexual, entre otros. Sin embargo, lo hasta ahora implementado

es todavía insuficiente pues la tarea es ardua. Entre otras cosas, hace falta incrementar partidas presupuestales para la toma de acciones, prevenir, alentar la construcción de masculinidades más democráticas, etc.

Para Bustamante, en el Perú, con respecto a los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, existe, por un lado, un estancamiento en el uso de métodos anticonceptivos modernos. Su uso actual apenas supera el nivel alcanzado en el año 2000, ocupando uno de los últimos lugares en América Latina. De otra parte, el embarazo adolescente representa un indicador importante para analizar los avances en el ejercicio de derechos sexuales y reproductivos. Así pues, en el caso peruano las cifras indican que, del total de adolescentes, más del 12% ya estuvo embarazada y que, además, el embarazo adolescente suele estar relacionado con condiciones económicas precarias. Lo anterior permite llegar a la conclusión de que el embarazo adolescente significa, entre otras cosas, mayor vulnerabilidad frente a la pobreza, exclusión y dependencia y riesgo para la vida.

### *Comentarios de Illian Hawie, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP*

Illian Hawie centró su presentación en la importancia del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP). Para la comentarista, éste tiene el deber de diseñar, ejecutar y monitorear políticas públicas a favor de mujeres y poblaciones vulnerables (niño, niñas, adolescentes, migrantes, etc.), con el objetivo de garantizar sus derechos con visión intersectorial.

Por otro lado, indicó que la nueva gestión del MIMP ha implementado una medida que consiste en poner un Centro de Emergencia Mujer (CEM) en cada comisaría, en caso las mujeres que acuden a estos establecimientos para interponer sus denuncias, enfrenten dificultades para hacerlo. Hacia el final del 2017 se espera tener 50 CEM en comisarías, aunque, al margen de ello, el MIMP está capacitando a los miembros de la PNP en la recepción de denuncias.

Sostuvo también que el MIMP viene trabajando en la adopción de acciones para garantizar la inserción de mujeres en el mercado laboral, a partir, por ejemplo, de la realización de talleres y capacitaciones que certifiquen sus habilidades para el trabajo. El primer piloto implementado en el marco de esta acción se realizó en Villa María del Triunfo y ha arrojado resultados a favor de 200 mujeres que se han insertado en centros de labores o han recibido certificaciones de sus capacidades laborales, entre otros.

Con relación a cómo mejorar las políticas públicas, Hawie indicó que la orientación de la nueva Ley No. 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las

mujeres y los integrantes del grupo familiar, permite reivindicar el rol de la mujer como ciudadanas y ya no más como sujeto de protección, según indicaba la ley anterior a esta (Ley No. 26260). La mirada de la nueva Ley, origina que, de forma paralela a lo que establece el Plan Nacional contra la Violencia de Género, se reconozca que la mujer puede ser víctima de 16 tipos de violencias distintas y se defina el rol de Estado para eliminar tales formas de violencia.

La autora concluyó destacando la iniciativa del Ministerio para frenar el acoso y reducir el acoso sexual callejero, al exhortar a las municipalidades distritales emitir ordenanzas que sancionen esta falta.

*Comentarios de Susana Chávez, Directora del Centro de Promoción y Defensa de los Derechos Sexuales y Reproductivos - Promsex*

Chávez centró su ponencia en la importancia de Agenda 2030 respecto a la igualdad de género. Para la autora, no hay desarrollo sostenible si no existe participación balanceada entre hombres y mujeres. Por ello, advirtió las consecuencias que traería la eliminación del enfoque de género en cuanto a su impacto internacional. Más aún, en el Perú donde su Estado muchas veces queda relegado por haber dejado la responsabilidad de establecer políticas públicas vinculadas a derechos laborales de las mujeres y de otras categorías, a la dinámica del mercado, como si se tratase de derechos de consumidores.

Chávez hizo hincapié en la necesidad de contar con un Estado que promueva la autonomía de la mujer con protección y garantía de no vulneración. Un Estado débil y vacío no puede comprometerse a los objetivos que plantea la Agenda 2030 de Naciones Unidas. Esto requerirá del Estado, además, la disposición de un presupuesto intangible y no reducible en el futuro.

CONVERSATORIO

## Deconstruyendo estereotipos de género en el Derecho

Organizado por: Grupo de Investigación en Derecho, Género y Sexualidad  
DEGESE

Expositoras: Julissa Mantilla, Cynthia Silva, Rita del Pilar Zafra, Vanessa Cuentas y  
Adrián Lengua

### PRESENTACIÓN

A partir de la identificación del uso de estereotipos de género en diversas áreas del derecho, las/los y las investigadoras de Degese analizaron la necesidad del uso del enfoque de género en la disciplina, además de identificar las obligaciones estatales al respecto.

### PONENCIAS

#### ***Estereotipos de género y la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos***

*Julissa Mantilla, profesora del Departamento de Derecho PUCP, investigadora del DEGESE*

La expositora inició su presentación indicando que se entiende por “estereotipo de género” a toda idea preconcebida sobre lo masculino y femenino en forma binaria. Asimismo, señaló que los problemas que se derivan de los estereotipos de género pueden abordarse desde varias dimensiones. En relación a la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Mantilla indicó que ésta inició en el 2006 una serie de sentencias en que analizó la violación de derechos humanos desde los estereotipos de género. En concreto, la expositora comentó los aspectos más destacados de tres sentencias.

En primer lugar, en el caso *González y otras (Campo Algodonero) vs. México*, la Corte Interamericana dio una definición de estereotipo que se mantendría en las subsiguientes sentencias. Asimismo, analizó las distintas dimensiones en las que los estereotipos de género indican en las violaciones de derechos humanos. De esta manera indicó que el Estado debe iniciar acciones para combatir la cultura de discriminación existente, así

como recoge los testimonios de las madres de las víctimas y analiza la reacción de los funcionarios para señalar que las muertes pudieron prevenirse. De igual manera, afirmó que existe un vínculo entre los estereotipos, las violaciones de derechos y la impunidad, por lo que la capacitación de los funcionarios no puede limitarse a la transmisión de conocimiento, sino que también debe buscar cambiar las visiones sobre estereotipos.

En segundo lugar, se comentó el caso *Espinoza Gonzales vs. Perú*, en el que la Corte Interamericana dio una serie de elementos básicos en relación a la investigación de casos de violencia sexual. En este sentido, la Corte tomó en consideración que al momento de los hechos existía un patrón de violaciones sexuales en el marco del conflicto armado interno. Además, indicó que las reglas de valoración de prueba deben ser diseñadas con un enfoque de género y con lineamientos que combatan los estereotipos. La Corte también indicó que una mujer víctima de violencia sexual sufre un trauma de tal nivel que si luego de narrar los hechos, ello no significa que esté mintiendo.

En tercer lugar, en el caso *Velásquez Paiz y otros vs. Guatemala*, los estereotipos de género impidieron, primero, que la policía iniciara la búsqueda de la víctima ante la denuncia de su desaparición y, luego, que se realizara una investigación adecuada una vez que se la halló muerta. La expositora denomina a esta situación la “secuencia perversa del estereotipo”, que sigue los siguientes pasos: (a) se descalifica a la víctima por su vestimenta, por ejemplo; (b) se responsabiliza a la víctima de lo sucedido, haciendo referencia a su estilo de vida; (c) se le quita responsabilidad al agresor; y (d) se asume que la muerte no merece ser investigada, aun cuando existan una serie de indicios de la comisión de un delito.

En conclusión, los estereotipos de género tienen consecuencias gravísimas al ocasionar violaciones de derechos humanos e impedir su investigación. La jurisprudencia de la Corte nos demuestra dichas consecuencias y como éstas generan una impunidad que envía un mensaje doble: al agresor le dice que nunca le va a pasar nada y a la víctima le dice que su destino es ese y no puede hacer más para erradicarlo.

### ***Estereotipos de género e impunidad***

*Cynthia Silva, abogada feminista y especialista en género y Derecho Penal*

Esta ponencia abordó la relación entre los estereotipos de género y la impunidad en tres ámbitos: las sentencias de instancias nacionales, el juzgamiento de delitos sexuales en San Martín y la aplicación del llamado “error de comprensión culturalmente condicionado”. En relación al primer ámbito, se analizó primero la sentencia del caso *Arlette Contreras*, en la cual los estereotipos de género determinaron que la tentativa de feminicidio sea calificada como lesiones leves y se imponga la pena mínima. En este caso, se buscó cubrir



el elemento subjetivo para legitimar ese hecho de violencia. Luego, se abordó el caso Solsiret Rodríguez, estudiante que desapareció en agosto de 2016 y que no ha sido encontrada hasta la fecha. A pesar de que la familia recurrió a la policía, ellos se negaron a buscarla señalando que “era muy joven y seguramente se le ha calentado la cabeza”. Debe resaltarse que en casos de desaparición la demora en iniciar los actos de investigación determina que posteriormente éstos sean ineficaces.

En relación a los delitos sexuales en San Martín, la expositora afirmó que sólo existe condena en aquellos casos de violencia contra mujeres adultas en los que una tercera persona presencié los hechos. En este sentido, Mantilla señaló que la valoración de la declaración de la víctima requiere un “aval moral” de un tercero. En los otros casos la declaración de la víctima no es considerada suficiente para agraviar al denunciado. Además, existe un uso generalizado de los estereotipos para la determinación de las penas, a través de una inadecuada aplicación del principio de humanidad de la pena para reducir la pena, por ejemplo, por “intereses de la familia del autor del delito” pues el agresor debe atender las necesidades de la familia.

En cuanto a la aplicación de “error de comprensión culturalmente condicionado”, la expositora señaló las consecuencias de dicha aplicación respecto a las mujeres de zonas andinas y las mujeres de zonas amazónicas. En relación a las primeras, los operadores jurídicos consideran que tienen un inicio temprano de relaciones sexuales debido a su cultura, aún sin la existencia de peritaje antropológico o estudio alguno que lo fundamente. Respecto al segundo caso, existe una visión de hipersexualización de estas mujeres, que redundan en una alta incidencia de violencia sexual en esas zonas y también una alta tasa de impunidad.

Silva concluyó indicando las consecuencias que traen los estereotipos de género al momento de hacerse justicia: (a) la revictimización en el marco de la toma de declaración durante la investigación o juicio oral; (b) la impunidad debido al rechazo de la denuncia o la falta diligencia en las investigaciones; y (c) el establecimiento de condenas mínimas que transmiten el mensaje de que la violencia de género no es grave y se trata de un fenómeno cotidiano.

### ***Estereotipos de género y la protección otorgada por el DIH***

*Rita del Pilar Zafra, especialista en género e investigadora del DEGESE*

Zafra estudió el papel de los estereotipos de género en el Derecho Internacional Humanitario (DIH). En ese sentido, se interesó en comprender la concepción de las mujeres. Al respecto, la lógica del DIH se basa en el estereotipo de mujer-víctima y hombre

agresor, sobre la base de la dicotomía protegido-protector que se puede rastrear desde tiempos medievales hasta la actualidad. Este binomio también corresponde a la división de esfera pública y esfera privada. La esfera pública serían las hostilidades, donde los hombres llevan a cabo actividades. En contraste, las mujeres son vistas como víctimas, como civiles y no como combatientes. Por ejemplo, en la actualidad las mujeres también pueden tener roles de combate dentro de las fuerzas armadas o los grupos armados organizados. Pero esta realidad no se ve reflejada en las normas del DIH.

Para la ponente, estas concepciones son vertidas en la protección que les brinda el DIH. En este sentido, mientras limita los actos de los combatientes, las normas relativas a la mujer son de protección. Otra característica que encontró fue que las normas de protección de las mujeres se refieren principalmente a la protección contra actos de violencia sexual. Sin embargo, la violencia sexual no es la única violencia que pueden experimentar las mujeres en el ámbito de un conflicto armado.

Ante esta situación, Zafra indicó que se suelen adoptar dos posturas: o se señala que existe la necesidad de reforzar las normas sobre violencia sexual, pues aún se siguen cometiendo estos actos, o se indica que se requieren nuevas normas. La expositora consideró que no tiene sentido un enforcement tratándose de un esquema binario en que las mujeres solo pueden ser víctima. Si bien el DIH es neutral, al solo proteger no hace más que perpetuar estereotipos de género. Asimismo, indicó que muchas de las normas del DIH refuerzan la idea de la mujer como madre al referirse a mujeres embarazadas o vincularse con la protección de niños.

Zafra concluyó señalando que el DIH, al afianzarse y reproducir el binomio hombre-mujer, protector-prottegido tiene varias falencias, entre las cuales está el no brindar una protección idónea a la mujer como combatiente. Esto genera problemas, por ejemplo, en la Corte Penal Internacional para abordar la violencia sexual entre miembros de un grupo armado. En ese sentido, urge la creación de normas específicas que reconozcan que las mujeres también pueden ser agentes activos y tienen necesidades propias.

### **Estereotipos y sistema penitenciario**

*Vanessa Cuentas, gestora de la Maestría de Derechos Humanos de la PUCP*

Para Cuentas, el principal estereotipo que se presenta al analizar la relación de las mujeres con el sistema penitenciario es aquel que afirma que las mujeres son buenas, no cometen delitos y no delinquen. Frente a ese punto, la ponente señaló que efectivamente las mujeres son minoría en el sistema penitenciario a nivel mundial, regional y nacional. Pero, además, las mujeres son una minoría completamente desatendida, pues recién en el

2011 se publicaron las Reglas de Bangkok para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres delincuentes. Estas reglas fueron adoptadas 20 años después de aprobadas las reglas sobre hombres, que solo tienen una disposición relativa a mujeres.

En un segundo momento, Cuentas se refirió al caso peruano para indicar que las mujeres también son una minoría en el sistema penitenciario. Señaló que solo existen once penales únicos para mujeres, mientras que la mayoría de reclusas se encuentra en penales mixtos (cuarenta y cinco), que fueron penales para hombres adaptados posteriormente. De acuerdo a la Defensoría del Pueblo, estos penales mixtos constituyen un doble encierro, ya que los talleres y actividades son pensados para la mayoría (masculina), y no pueden participar en ellos.

Por otro lado, la ponente explicó que existen otros estereotipos de género, en particular los relacionados con las habilidades manuales y las relaciones personales. En relación a los primeros, se cree que las mujeres son mejores con manualidades por lo que se les asignan actividades tradicionales como tejido, costura, cocina o calzado. Respecto a las relaciones personales, señaló que, en principio, toda interna tiene derecho a las visitas íntimas. Sin perjuicio de ello, en el caso de hombres las visitas íntimas son una práctica general en el día de visita, en cambio, en los penales de mujeres solo se permite la visita íntima del marido y el permiso para ello demora meses. Para Cuentas, esa situación demuestra un doble estándar muy marcado y que nace a partir de la idea de que la mujer solo puede tener relaciones con su esposo y la negación de que puede tener deseos sexuales, así como invisibiliza completamente a las mujeres lesbianas.

Finalmente, la ponente afirmó que, a partir de la construcción del sistema penitenciario sobre la base de estereotipos, se genera una limitación de los derechos de las mujeres. Para Cuentas, La mujer que entra en el sistema penitenciario siente que ha fallado su rol de mujer. Además, la falta de capacitación determina que luego de salir de la cárcel, tenga que volver a delinquir.

### ***El uso de estereotipos para negar los derechos de las personas LGTBIQ***

*Adrián Lengua, adjunto de docencia de la Facultad de Derecho PUCP*

La presentación giró en torno a tres preguntas: (a) por qué los estereotipos de género son un problema de justicia; (b) cuáles son y cómo se forman los estereotipos en perjuicio de la comunidad LGTBIQ; y (c) cómo responder desde el derecho.

Respecto a la primera pregunta, se citó la relación entre los estereotipos y la justicia establecida por Fraser. Esta relación puede mirarse desde dos ángulos, a través de problemas de distribución y problemas de reconocimiento. En el caso de las personas LGBTIQ, el expositor consideró que el principal vínculo es referido al problema de reconocimiento. Cuando hay una imagen negativa en la sociedad se genera un ciclo de afectaciones.

En cuanto a la segunda pregunta, Lengua señaló que los estereotipos responden, según Foucault a discursos morales y a discursos económicos o provenientes desde la esfera de poder. Estos discursos en el presente caso generan una heteronormatividad, es decir, se construye la heterosexualidad como obligatoria. Asimismo, estas causas pueden encontrarse en varios discursos tendientes a la negación de derechos como en el caso del matrimonio de parejas del mismo género, la falta de reconocimiento de la identidad de personas trans, y las operaciones quirúrgicas no consentidas en personas intersex.

Ahora bien, el ponente enfatizó la apertura que ha tenido el Derecho Internacional de los Derechos Humanos respecto al reconocimiento de la orientación sexual e identidad de género como motivos prohibidos de discriminación. Un ejemplo de ello se encuentra en la Corte Interamericana, la cual señala que no se pueden basar en estereotipos de género para fundamentar afectaciones o limitaciones de derechos.

Concluyó señalando que la lucha contra estereotipos de género es un punto central para la obtención de justicia y el reconocimiento de derechos.

## CONVERSATORIO

# Qué Estado para qué diversidad: reflexiones y avances sobre los derechos de las personas LGTB en el Perú

Organizado por: Observatorio de Diversidad Sexual - Disex

Expositores: Percy Castillo, Manuel Siset, Clauco Velásquez y Carlos Zelada

### PRESENTACIÓN

El panel fue presentado por Denisse Castillo, integrante del Observatorio de Diversidad Sexual - Disex, grupo de investigación de la PUCP. El objetivo del panel fue presentar los avances en políticas públicas que promueven la inclusión de las personas LGBTIQ en el Perú. En ese sentido, se articuló en base a dos preguntas:

- a) ¿Cuáles son los avances en relación a la población LGBTIQ+?
- b) ¿Qué lecciones o nuevos desafíos se encuentran en un contexto en el que se busca deslegitimar el enfoque de género?

### PONENCIAS

*Percy Castillo, Adjunto para los Derechos Humanos y las Personas con Discapacidad en la Defensoría del Pueblo*

Su exposición presentó los hallazgos del Informe Defensorial 175, “Derechos humanos de las personas LGBTI: Necesidad de una política pública para la igualdad en el Perú” (2016). El especialista destacó la existencia un escenario de violencia y discriminación, que se expresa en la cantidad de atentados contra la vida e integridad, de crímenes de odio y de casos de bullying homofóbico. Se notó también que la información sobre población LGBTIQ+ es dispersa y los datos no necesariamente confiables, por lo que existe una urgencia de contar con datos estadísticos, que espera superarse con la generación de la Primera Encuesta Virtual para Personas LGBTI del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Ante este escenario, la Defensoría del Pueblo presentó recomendaciones para las entidades estatales que tienen un rol central en garantizar el cumplimiento de derechos para todas las personas. Las recomendaciones para el Congreso de la República fueron

aprobar la Ley de Identidad de Género, modificar el delito de discriminación para incluir la orientación sexual e identidad de género e incorporar a la población LGBTQ+ como población vulnerable para que el MIMP pueda desarrollar acciones para esta. Al Ministerio de Salud se le recomendó incorporar servicios en el ámbito de salud sexual, reproductiva y mental que tomen en cuenta la especificidad de la población LGBTQ+, así como incrementar el presupuesto para la Estrategia de lucha contra el VIH/Sida y los centros de atención CERITS y UAMP. También se recomendó la incorporación de la población LGBTQ+ en el próximo Plan Nacional de Derechos que tiene como responsable al MINJUS, la incorporación de los criterios de orientación sexual e identidad de género en los planes nacionales y sectoriales del MIMP y al MINEDU, el desarrollo de estrategias nacionales para frenar el bullying y la aprobación de Plan Nacional Estratégico de la Juventud elaborado por SENAJU.

*Manuel Siset, representante del programa Voto Informado del Jurado Nacional de Elecciones*

La exposición empezó señalando la importancia de generar espacios de conversación entre el Estado y la academia para generar una reflexión y acción conjunta. El panorama actual muestra que hay varios avances en los derechos para las personas LGBTQ+, pero también retrocesos. Hay un reconocimiento por parte del Estado de que esta población existe y de que sufren una vulnerabilidad que debe ser atendida, lo que representa un gran avance en el ámbito político. Este reconocimiento se ha materializado en ordenanzas contra la discriminación, la Encuesta del INEI, la capacitación a los órganos electorales sobre las identidades trans por parte del JNE. Es clave, ahora, centrarse en evaluar la implementación de estas políticas. A nivel social, también hay fortalezas como el gran número de grupos que trabajan para defender, reconocer y visibilizar las problemáticas particulares y la carencia de derechos de la población LGBTQ+.

Una de las acciones que se han planteado desde el Estado es generar un compromiso por parte de los partidos políticos para incluir el enfoque de género en sus planes de gobierno. En la pasada elección, 21 partidos políticos se suscribieron a este pacto. Solo 5 de ellos llegaron a asumir este enfoque, pero el hecho de suscribirse ya es un avance significativo. Asimismo, se han empezado a trabajar con líderes LGBT a través de la Escuela Política EMPODERA realizada este año.

*Clauco Velásquez, Coordinador Regional de Proyectos de la Comunidad Homosexual por la Esperanza-Región Loreto*



Esta organización viene trabajando con la sociedad civil para eliminar el prejuicio y la discriminación por orientación sexual e identidad de género, así como para promover políticas públicas para la población LGBTIQ+. Recientemente, CHERL ha participado en el diseño del Plan Regional en Contra de la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género de Loreto, el primero aprobado a nivel nacional. Loreto cuenta con una ordenanza regional contra la discriminación y cuatro ordenanzas a nivel local en las que también han trabajado.

Esto se logró llevando las demandas de las organizaciones LGBTIQ+ en la región a las mesas de concertación con autoridades de los Gobiernos Locales y el Gobierno Regional. Hubo un esfuerzo por representar las necesidades de las personas LGBTIQ+, las personas que viven con VIH/Sida y las personas que son trabajadoras sexuales, así como por representar a toda la región y no solo a la ciudad de Iquitos. Si bien existían varias ordenanzas contra la discriminación, se identificó la necesidad de generar un Plan que dirija el trabajo. En el proceso de diseño del Plan Regional, coordinaron con organizaciones como PROMSEX que trabajan a nivel nacional por los derechos de las personas LGBTIQ+ y recibieron apoyo de la cooperación internacional. CHERL seguirá trabajando en base a tres ejes: el respeto a la identidad, el respeto a la orientación sexual y el respeto a la expresión de género.

*Carlos Zelada, Jefe del Departamento Académico de Derecho de la Universidad del Pacífico Comenzó exponiendo sobre el contexto de las personas LGBTIQ+ en el Perú*

En primer lugar, notó que el género se ha empezado a comprender como un tema relevante no solo para las mujeres, sino también para los hombres, para las personas LGBTIQ+, para las personas intersexuales y para las personas no binarias. El género y los significados en torno al género se están transformando. Dicho esto, planteó que la población LGBTIQ+ enfrenta una triple invisibilidad: social, política y jurídica. La inclusión de estos temas en el Derecho es reciente. Dos de las áreas que han trabajado elaborando instrumentos y herramientas para el litigio estratégico o la elaboración de documentos desde el espacio público o desde el activismo han sido el Derecho Constitucional y el Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

Para finalizar, resaltó la importancia de considerar la existencia de una oposición muy articulada, políticamente activa y correctamente financiada. Vencer esa triple invisibilización es una lucha que interpela a funcionarios, organizaciones de la sociedad civil y a la academia. Ahora que hay un debate político más abierto donde se pueden identificar claramente algunas posiciones, es valioso que la academia genere una postura validada de forma científica.

CONVERSATORIO

**El enfoque de género: imprescindible para la protección de los DD.HH.**

Organizado por: CISSS – Universidad Peruana Cayetano Heredia  
Expositoras: Angélica Motta, Arón Núñez Curto, Ximena Salazar y Carlos Cáceres

PRESENTACIÓN

Frente a la campaña fundamentalista de movimientos religiosos extremos y su afán de desvirtuar la palabra “género”, las siguientes presentaciones se centraron en aclarar el concepto y desmitificar la “ideología de género”, además de abordar la diversidad sexual y las masculinidades contemporáneas.

PONENCIAS

***Desmitificando la “ideología de género”***

*Angélica Motta, Doctora en salud colectiva e investigadora del CISS – UPCH*

La ponente presentó una sistematización sobre los discursos conservadores en torno al género como categoría, el cual incluyó a la “ideología de género”. Para Angélica Motta, este último nació con el afán de negar derechos de igualdad, derechos a las personas LGTBI, acceso a la educación sexual, y derechos sexuales y reproductivos. Por lo tanto, se trata de un movimiento global en contra de la igualdad de género, con una agenda clara y definida que se repite en distintos contextos del mundo.

Para la autora, el concepto “ideología de género” surgió como una reacción a los avances de la Naciones Unidas en materia de derechos sexuales y reproductivos, e igualdad de género —Conferencia de Población y Desarrollo en Cairo y Conferencia de la Mujer en Beijing—. Estos avances en el fuero internacional que otorgaban un lugar central al género en las políticas públicas produjeron fuertes reacciones en las esferas conservadoras a lo largo de la década de 1990.

La especialista aclaró, por otro lado, que no todas las religiones, ni todos los sectores de la religión están involucrados en estas reacciones. No obstante, los grupos más conservadores de la Iglesia Católica y la Iglesia Evangélica han convertido a la “ideología de género” en su bandera de campaña político-religiosa.

Motta hizo hincapié en las principales propuestas de la “ideología de género”, de las cuales destacó la del “diseño natural”, idea que sostiene que los hombres y mujeres tienen talentos diferentes y complementario. Los grupos conservadores, sostuvo la investigadora del CISS - UPCH, consideran este diseño como único y verdadero en comparación de las contracciones sociales reflejadas por la “ideología de género”, entendida como una versión falsa de la realidad.

Frente a este último punto, Motta indicó que plantearse el género como una ideología desde el ámbito conservador puede generar miedo entre la población hacia el movimiento político de izquierda. Asimismo, implica nociones de propiedad privada sobre los sujetos que conformar las familias como los hijos. Todo esto, afirmó la especialista, busca regresar el campo de la sexualidad y el género a lo privado bajo una idea de que lo personal no es político.

Angélica Motta concluyó la presentación resaltando el reduccionismo con el que los grupos religiosos conservadores vienen interpretando la realidad humana, cayendo en “fetichismos genéticos”.

### **Comprendiendo el concepto de género**

*Arón Núñez Curto, antropólogo e investigador del CISSS – UPCH*

La ponencia buscó presentar un panorama general e introductorio sobre el concepto de género frente a los avances conservadores. En ese sentido, relató cómo los avances conservadores terminan resultando actos de violencia contra la población LGTBIQ y las mujeres.

Núñez comenzó la ponencia contextualizando el origen político del género dentro del movimiento feminista, el cual buscaba comprender las estructuras de dominación en las que vivían las mujeres a partir de un determinismo a partir de los que se consideraba natural. Todas las características que colocan a las mujeres en condiciones desiguales no son naturales, si no, construcciones sociales. La aproximación del género como una construcción sociocultural ha permitido comprender de manera diversa y con mayor complejidad las formas cómo se definen los seres humanos, intersectando categorías como raza, cultura, educación, edad, etc.

Indicó, por otro lado, que comprender el género como una construcción social permite comprender la diversidad de los sujetos, así como prácticas de dominación y poder. Asimismo, permite comprender procesos históricos y simbólicos tanto en las esferas públicas como en la privada. Para el ponente, La violencia contra las mujeres es un ejemplo paradigmático para comprender la distribución y ejercicio del poder dentro de contextos sociales.

Concluyó señalando que lo humano no debe ser comprendido solo a partir de lo biológico; requiere de lo simbólico y el género permite comprender esta complejidad a partir del cuestionamiento del ejercicio del poder.

### **Género, identidad de género y diversidad sexual: aclarando conceptos**

*Ximena Salazar, Doctora en Antropología e investigadora del CISSS – UPCH*

Salazar inauguró su ponencia señalando la necesidad de separar lo biológico de lo social-cultural para la comprensión de la diversidad, así como el sistema de jerarquización en la esfera pública como al interior de los hogares. Asimismo, invitó a problematizar la división entre sexo y género pues ambas son posibilidades, construcciones cambiantes dentro de un universo de subjetividades.

La autora indicó también que la interpretación de la conducta sexual a partir de una división dicotómica solo es el reflejo de los procesos de naturalización del sexo dentro de una matriz que patologizaba las diversidades. En ese sentido, la heterosexualidad se construyó como normal y natural, así, todo aquello que no encajaba en el sistema heteronormativo fue descartado. A este proceso Salazar denominó “regulación de los cuerpos”.

Finalmente, explicó que los procesos de etiquetado de los sujetos como “hombres” o “mujeres” construyen verdades y categoriza a los cuerpos sexuados. Todo esto se construye en las ideas de coherencia entre cuerpo, sexo, y género. De esta manera, se colocan a los sujetos en escalas sociales según su valor dentro de estas ideas de coherencia.

### **El enfoque de género y el abordaje de las masculinidades contemporáneas**

*Carlos Cáceres, Director del Centro de Investigaciones Interdisciplinaria de Sexualidad y Sociedad (CISSS – UPCH)*

Cáceres centró su ponencia en los retos, tensiones y posibilidades en el uso del enfoque de género en la situación de los hombres. Por tal motivo, consideró que la inclusión de sus voces en el enfoque de género puede contribuir a comprender y proponer cambios

políticos. Sin embargo, reconoce los escasos trabajos sistemáticos que busquen integrar las masculinidades en los estudios de las mujeres.

Para el autor, se han naturalizado condiciones que exponen a los hombres a peligros que no son visibles y que limitan de manera estructural la acción y decisión de los mismos. Pensar la violencia de género desde la masculinidad permite comprender ejercicios de poder, cargas emocionales, y otras situaciones de interseccionalidad. En última instancia, permite comprender la reproducción social de la violencia.

Cáceres señaló que muchas veces los estudios de masculinidad excluyen de la categoría “hombre” a los hombres diversos asumiendo y reduciendo los temas y el ejercicio de derechos. Pensar en masculinidades implica pensar más allá de la heterosexualidad y traer al fuero las formas cómo se definen los sujetos en su identidad. Frente a este punto, el ponente indicó que las formas de reproducción de la masculinidad hegemónica producen muchos daños en los hombres y las mujeres. Existen tensiones en la narrativa sobre la masculinidad incluso luego de los últimos sesenta años en las que las bases legales y culturales del patriarcado se han debilitado y mutado.

CONVERSATORIO

**La investigación del género desde la psicología:  
experiencias y aplicaciones**

Organizado por: Grupo de Investigación en Psicología, Cultura y Género  
Expositoras: María Angélica Pease, Noelia Rodríguez, Priscilla Pecho, Karol Murga, y Estefanía Urbano

PRESENTACIÓN

El conversatorio buscó generar una discusión teórica en torno a las complejas relaciones entre la psicología y los estudios de género. Se compartieron tres investigaciones empíricas realizadas por las integrantes del grupo: una con adultos, de Lima y Huancayo, una en un entorno militar y otra con adolescentes de cuatro escuelas de Lima.

PONENCIAS

*Noelia Rodríguez, docente de la Facultad de Psicología de la PUCP*

La relación entre psicología y género ha sido tensa y de contraposición pues por mucho tiempo la psicología ayudó a patologizar los desórdenes de identidad, por lo que se aportaba poco a la reflexión desde un punto de vista constructivo. Dentro de esta patologización se planteaba esta relación desde lo biológico. Bajo esta idea es donde se hablaba de la inferioridad de la mujer, lo social, relacionado a los roles de género. Por ello, el grupo se enfocó a contribuir fuera de esa cuestión binaria del género. El género no es algo estable sino que es más fluido y universal. Buscamos aportar a esa deconstrucción de los estereotipos marcados. Esto fue clave cuando se comenzó a despatologizar la homosexualidad por la asociación de psiquiatría de EEUU (1973), la APA (1975) y la OMS (1992). Por ello es necesario comenzar a llamar las cosas por su nombre.

*Priscila Pecho, estudiante de la Maestría en Estudios de Género de la PUCP*

La ponente presentó un estudio sobre sexismo ambivalente, pensamientos patriarcales y violencia simbólica intragénero en adultos en la ciudad de Lima y Huancayo. Por ello,



abordó los conceptos de violencia simbólica como una relación de complicidad entre dominados y dominantes. En él, el grupo acepta su dominación como legítimas, donde se impone una cosmovisión y consta de una violencia imperceptible, sutil, naturalizada. Con respecto al sexismo ambivalente, lo tipifica como una creencia acerca de la desigualdad entre varones y mujeres, cargas afectivas antagonistas, actitudes predecesores a violencia de género. De este modo, la investigadora plantea una metodología mixta donde en la ponencia se presenta los resultados cualitativos: Bordieu habla de un biologización de la sociedad, de esta manera se tienen a comprender la subordinación de la mujer. Divide sus resultados en diferentes dimensiones:

- Roles estereotipados y cambios en la sociedad: Respecto a los cambios, las personas tienden a percibir que los hombres están dando un “apoyo” en el hogar, lo cual no se presenta con una responsabilidad sino como una ayuda. Se tiende a ver a la mujer como incompetente en lo concerniente al trabajo.
- Juegos estereotipados en la niñez: se utilizaron estímulos para ver como una persona relacionada en torno a ellos. Se les presentó imágenes de niños jugando con juguetes diferentes al estereotipo de género. Esto se presentó como un reto importante para la psicología en no patologizar la homosexualidad. Los padres y las madres son los que reproducen los estereotipos de género.
- Chistes machistas / frases reproductoras de estereotipos. “Hacer las cosas como niña”, se utilizaba como un motivador o reforzador. De este modo, otra vez se va reproduciendo un esquema patriarcal.
- Cuestionamiento de la expresión de género. discriminación intra-género. Menos femenina cuando descuida su imagen personal o son más agresivos. Acá se cuestiona a la mujer cuando no es madre o no se expresa.
- Medios de comunicación presentan a la mujer como un objeto de deseo.
- Religión: el hombre es el líder. Incluso en los pasajes bíblicos se veía a los hombres como los protagonistas y la mujer como un accesorio.
- Violencia simbólica

Dentro de sus conclusiones se encuentran el desconocimiento de la diferencia entre sexo y género por parte de la población. En ese sentido, hay una visión binaria y no se perciben otras variantes. La violencia simbólica es un ente reproductor que trasmite la posición subordinada de la mujer en la sociedad, mientras que la violencia intragénero

se desarrolla al no cumplirse los roles, por lo que se encuentra la naturalización de la violencia simbólica dentro de esta población.

*Karol Murga, estudiante de Psicología de la PUCP*

La investigadora presentó un estudio sobre cadetes hombres y mujeres en el ejército peruano, para lo cual usó un modelo de investigación mixto con entrevistas a 2 hombres y 2 mujeres de la institución. Dentro de las características del ámbito militar, en la institución castrense predominan los hombres. El ingreso de las mujeres se da en 1993 (SANAF - trabajo administrativo). El 5% de las FFAA son mujeres y en el ejército es de 7%. Recién se permite el acceso a las mujeres a las Escuelas de Oficiales y Suboficiales de las FFAA en 1996. Si bien hay leyes promulgadas y vigentes, en las especialidades de armas no pueden estar en las armas de combate.

Dentro de los resultados de concepción de género a través de encuestas cuantitativa, existe una concepción binaria y compleja por la influencia de la estructura militar. Las cadetes mujeres tienen puntajes más altos en la dimensión de feminidad. La masculinidad tiene relación con expresiones sutiles del prejuicio sexista. De este modo, “en los ascensos priman los hombres”.

Dentro de las entrevistas se observan estereotipos en relación al género masculino y femenino: siguen teniendo las mismas concepciones que se repiten en otras investigaciones.

El ejército refuerza la idea de masculinidad y sus subcategorías: refuerzo de la masculinidad para los hombres y adquisición de la masculinidad para las mujeres. En la institución, las mujeres adquieren características más valoradas por el ejército o por la sociedad, ser más centradas en palabras de los cadetes.

En conclusión, existe una fuerte presencia de actitudes sexistas por parte de los cadetes hombres en las interacciones con las cadetes mujeres.

*Estefanía Urbano, estudiante de Psicología de la PUCP*

Su estudio se titula “Ser adolescente en Lima: construcción de identidad psicosocial en adolescentes de diversos contextos culturales” (Pease, Guerrero & Urbano).

¿Por qué estudiar la construcción de identidad en los y las adolescentes del Perú? Para la investigadora se necesita un enfoque de diversidad en el proceso de construcción de identidad. La investigación psicológica con adolescentes (y demás poblaciones) se hace

con población WEIRD (Heine 2016). De este modo, se implementan políticas educativas a partir de una imagen del adolescente que no refleja (necesariamente) la realidad peruana.

Por ello, el objetivo de la investigación es indagar en el proceso de construcción de identidad en Lima. Se maneja un marco teórico basado en la teoría de Erikson (1959) sobre el desarrollo humano, que plantea que a lo largo del ciclo vital el ser humano se plantea a varias tareas de desarrollo. En la adolescencia tiene que formar una identidad, para ello tiene que explorar distintas opciones con las que después se compromete con una forma de ser. Erikson propuso 3 formas de identidad: ideología, sexualidad, ocupación. Sin embargo, en los años 60 la juventud era diferente a la de ahora. Por ello, también se acoge lo escrito por Marcia (1967) en la parte metodológica, en donde usa entrevistas semiestructuradas a hombres universitarios, considerando dominios intrapersonales: ocupación, política y religión. El análisis de estas entrevistas deviene en 4 estatus identitarios. Posteriormente, se añaden dominios interpersonales.

La metodología del estudio se basa en entrevistas a 20 adolescentes (10 hombres y 10 mujeres de 4to de secundaria) de 14 y 17 años de 4 escuelas limeñas. Las investigadoras procuraron que pertenezcan a contextos culturales diversos. Utilizaron entrevistas semiestructuradas estructuradas en 4 áreas: la amistad, las salidas y relaciones de pareja, ideas y valores, y la ocupación futura. Este fue un análisis fenomenológico pero en diálogo con la teoría de Marcia (1967).

Los resultados fueron los siguientes:

- No hay variaciones en la dimensión AMISTAD. Están ampliando sus círculos amicales y consideran que es fundamental durante la adolescencia la amistad.
- Con respecto a sus IDEAS Y VALORES empiezan diferencias entre las escuelas públicas y privadas. Adolescentes de escuelas privadas están en moratoria, es decir han cuestionado o cuestionan las ideas y valores parentales. Adolescentes de la escuela alternativa están más cerca de lograr la identidad.
- En las RELACIONES DE PAREJA hay diferencias entre hombres y mujeres tanto a nivel de ideas como de práctica. Las particularidades de las mujeres es donde hay menos disposición por salir o tener una relación de pareja. A pesar de no tener una relación o no estar dispuesta, había mucha elaboración sobre cómo es una pareja ideal o una cita ideal, en contraste con los hombres que no lo piensan más. Para las chicas de la escuela de elite, consideraban una amenaza el embarazo adolescente.

- En la OCUPACIÓN hay diferencia por escuela y entre hombres y mujeres. En la pública del sur quieren asistir a la universidad pero no tienen mucha información. En la pública del noreste existe una tendencia a la hipoteca sin compromisos firmes ni exploración previa con una carrera universitaria, en la mayoría de casos. Se encuentran compromisos más fuertes en mujeres. En la escuela alternativa hay altos niveles de exploración con respecto a la ocupación futura en hombres y mujeres. La escuela sostiene a sus adolescentes en este proceso a través de cursos y charlas. Finalmente, esto muestra el poder que tiene la escuela para construir identidades.

Como conclusiones preliminares la investigadora sostuvo que no tenemos una adolescencia vivida de manera masculina o femenina. Hay elementos muy comunes en ambas identificaciones. En esas diferencias hay una fuerte inferencia del entorno para hombres y mujeres. La posibilidad de ser afectado por el entorno afecta a hombres y mujeres de educación pública pero afecta más a las mujeres. Asimismo, las relaciones de género aparecen en el dominio de relaciones de pareja. Si el peligro para los hombres son las drogas, el embarazo adolescente es el peligro para las mujeres. En ese sentido, los adolescentes que deciden no salir con una pareja, están resistiendo al temor de terminar frenando los planes a futuro por un embarazo.

*Nani Pease, docente de la Facultad de Psicología de la PUCP*

La investigadora continúa con las conclusiones, donde rescata la necesidad de una educación con enfoque de género. Los patrones identificados no se encuentran en la escuela alternativa: hombres y mujeres exploran en esta escuela todos los dominios, elaboraciones similares en torno a los temas, preocupaciones comunes. La escuela alternativa tiene una educación sexual integral con enfoque de género (además de trabajar explícitamente sobre la identificación de una vocación). No es un tema socioeconómico, porque esta escuela es de clase media típica. Se encuentra el rol transformador de la escuela: el género es una construcción en la que los ambientes son fundamentales.

A manera de conclusión general, la investigadora apunta que la psicología y los estudios de género son lo que podemos aportar desde su grupo de investigación. Es un ejemplo de lo que la psicología puede hacer en estudios de género. Hay tensiones a nivel conceptual y metodológico como la dificultad para nombrar el género, para desnaturalizar las diferencias. Por ello, es necesario discutir con las teorías WEIRD (western, educated, industrialized, rich and democratic). No hay libro de desarrollo humano que no hable de Erikson y esa es la razón por la cual lo usan. Finalmente, hay que seguir despatologizando el género.

## CONVERSATORIO

# Educación superior, género y derechos humanos: ¿cuánto hemos avanzado?

Organizado por: Grupo de Investigación en Estudios de Género y Catedra UNESCO de Igualdad de Género en las Instituciones de Educación Superior

Expositoras: Jimena Sánchez, Alizon Rodríguez y Patricia Ruiz Bravo

### PRESENTACIÓN

El conversatorio puso en discusión las dificultades existentes para lograr una equidad de género en la educación superior. En ese sentido, las presentaciones analizaron las políticas universitarias a favor de la igualdad de género, la participación de la mujer en los espacios de la ciencia y tecnología, y la importancia de la muestra fotográfica 100 años mujeres PUCP.

### PONENCIAS

#### ***Derechos Humanos e Igualdad de Género en las Políticas Universitarias***

*Jimena Sánchez, Magíster en Antropología por la PUCP y Directora ejecutiva de EMULIES*

La presentación empezó revisando las medidas que universidades alrededor del mundo vienen tomando para vencer las desigualdades y discriminaciones. La primera en cuestión fue la Universidad de Harvard, en la cual se han llevado a cabo acciones contra el acoso sexual y el hostigamiento sexual para toda la comunidad sin discriminación por sexo ni orientación sexual. Esto incluye desde insinuaciones sexuales hasta violencia en el noviazgo, menosprecio basado en sexo. Acusaciones de este tipo pueden llevar a la separación de la institución. Otro ejemplo citado fue la UNAM, en donde se han realizado acciones contra la violencia de género o cualquier forma de discriminación con la finalidad de eliminar la transmisión de estereotipos sexistas en los sistemas de comunicación de la UNAM. En la PUCP, dentro del Reglamento de Trabajo, para el personal administrativo, está regulado el tema del acoso y del hostigamiento.

En cuanto a igualdad de oportunidades, Sánchez señaló que en la Universidad de Barcelona se fomenta a que las mujeres estudien las carreras consideradas tradicionalmente

masculinas y donde se encuentran sub-representadas. Lo mismo se hace en el caso de los hombres. A su vez, en la Universidad de Harvard, se ha adoptado un sistema de monitoreo constante para garantizar la igualdad de salarios y en proceso de selección de personal. En la PUCP, las profesoras con hijos/as menores de cinco años tienen preferencia en la elección de los horarios diurnos. Asimismo, se cuenta con un proyecto de ampliación del servicio de cuna para mujeres docentes y alumnas con hijos/as menores de 3 años. En el ingreso a la docencia, la edad de las mujeres candidatas se disminuirá en 3 años por cada hijo o cada persona que tenga a su cuidado (enfermos y ancianos). Por otro lado, la Universidad centroamericana regula el retiro extemporáneo de matrícula por maternidad y paternidad, y también tiene flexibilidad en los exámenes.

La ponente concluyó señalando que las políticas de igualdad son un reflejo de los compromisos internacionales, nacionales y locales y la responsabilidad social de las instituciones.

### **¿Construyen una ilusión? Género, ciencia y tecnología**

*Alizon Rodríguez, Magíster en Sociología por la PUCP y en Estudios Sociales de la Ciencia y la Tecnología por la USAL. Docente y Jefa de la DGI PUCP*

La ponente centró su exposición en reconocer el aporte de las mujeres a las ciencias a fin de romper estereotipos. Para Rodríguez, la categoría de género resulta fundamental al momento de hacer ciencia y analizarla. Por ello, se interesó en estudiar el nivel de ingreso de las mujeres a la universidad, así como los grados académicos que estas alcanzaron. A nivel pregrado, el porcentaje de alumnos y alumnas es similar. No obstante, en los estudios de posgrado, sostuvo Rodríguez, se presenta una mayor presencia femenina, aunque se abre la brecha en los doctorados y en el ingreso a la docencia universitaria. Eso se ve reflejado en que los varones tienen una mayor producción académica. En la PUCP, por ejemplo, las mujeres empiezan a generar mayor producción académica desde los 40 años, y los varones entre 30 y 35 años. Responder por qué la cantidad de mujeres es baja es complicado porque hay pocos estudios pedagógicos prácticos.

La ponente indicó por otro lado que los mecanismos de exclusión de las mujeres en las ciencias pueden ser de tres tipos. El primero de ellos es el explícito porque las mujeres accedieron muy tarde a la educación superior, y se encuentran basados en su poca capacidad para el ejercicio de la ciencia. También, puede ser ideológicos, en tanto se basan en teorías que sustentaban que las mujeres no tenían capacidad intelectual para la ciencia. Existe además una discriminación implícita que relega a las mujeres a ciertas áreas de la actividad científica y que deviene en entender que hay carreras más femeninas que otras (territorial), y que entiende que las mujeres no pueden crecer en determinados espacios (jerárquica).



## ***Injusticias en las trayectorias laborales de docentes***

*Patricia Ruiz Bravo, Doctora en Sociología y profesora principal del Departamento de Ciencias Sociales de la PUCP*

Patricia Ruiz Bravo inauguró su ponencia enfatizando las trayectorias laborales de las mujeres en la ciencia, así como las barreras estructurales que encuentran durante su vida: maternidad, familia vs. trabajo, actividades de ciudadanos, falta de representación (política y académica) y acoso y violencia tanto laboral como sexual.

Asimismo, indicó los niveles de percepción de la discriminación: i) un grupo que no percibe ninguna limitación en las posibilidades de desarrollo educativo y desempeño laboral; ii) otro más amplio que dice hay diferencias, pero no discriminación; iii) uno que reconoce desigualdades, pero por patrones culturales y roles asignados; y iv) un grupo que detecta manifestaciones de discriminación hacia las mujeres. Para Ruiz Bravo, la discriminación no es percibida por las docentes mujeres en las áreas de ciencia e ingeniería aun cuando esta sigue operando como resultado de un conjunto de mecanismos sutiles de discriminación y la naturalización de las diferencias.

Para ello, hay dos mecanismos por resaltar. En primer lugar, la baja autoestima que se refiere al conjunto de percepciones, pensamientos, evaluaciones y sentimientos negativos dirigidos hacia nosotros mismos. Surge la amenaza a ser estereotipadas cuando los miembros de grupos minoritarios sienten miedo a ser tratados o juzgados de forma estereotípica por quienes comprenden el grupo social dominantes en una situación específica en la que quieren sobresalir. En segundo lugar, existe una naturalización de las diferencias entre hombres y mujeres, que se desarrolla y se legitima a partir del hábitus o esquemas de género que rigen la sociedad. Esta permite la justificación de un conjunto de tareas y responsabilidades adicionales que se asumen que las mujeres deben de cumplir por su propia condición de mujer, como la maternidad.

## ***Exposición 100 años mujeres PUCP***

*Mayu Mohanna, Magíster en Fotografía y curadora*

La exposición presentó los inicios de la mujer en los primeros 50 años de la universidad y narra la primera mitad del siglo XX. La investigación se basó en la recuperación de la memoria visual y las fuentes orales. Incluye 4 400 fotografías con información, 700 recortes de diarios, testimonios en video y audio de 110 familias PUCP, 229 entrevistas transcritas y 2, 643 frases destacadas.

La observación fue la principal herramienta de investigación. Se revisaron fotografías, archivos de la universidad, medios de prensa, instituciones públicas y álbumes familiares. Además, se reunieron recortes de periódicos de los principales hitos de la historia. El criterio de edición considerado fue el valor histórico e iconográfico de las imágenes, el impacto visual y su capacidad de invitar a recordar. En suma, es un trabajo multidisciplinario por medio del cual se elaboró una cronología de la Universidad basada en la bibliografía existente.

Mohanna compartió algunos datos interesantes. En 1945, la Facultad de Letras concentraba el mayor número de estudiantes mujeres de la universidad (38%). Una situación que se prolongó en el tiempo es que existían carreras que habían sido creadas solo para mujeres, por ejemplo, en 1932 se creó el Instituto Femenino de Estudios Superiores, que tenía como especialidades la evangelización y la decoración. Si bien en 1908, se aprueba la Ley N° 806 y las mujeres tienen el derecho de ingresar a la universidad, de 1917 a 1922 no hubo alumnas en la PUCP. Según los registros, la primera alumna fue Julia Isabel Castañeda, quien fue pionera del método de inclusión social en los colegios del Perú.

CONFERENCIA

**Género y religión en la esfera pública**

Organizado por: Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la Pontificia  
Universidad Católica del Perú

Expositores: Monseñor Pedro Barreto, Dr. Edwin Vásquez, Mg. Carmen Lora y  
Dr. Wilfredo Ardito

Moderador: Salomón Lerner Febres

PRESENTACIÓN

El Presidente Ejecutivo del Instituto de Democracia y Derechos Humanos (IDEHPUCP), Salomón Lerner Febres, quien moderó la mesa, destacó que el evento tuvo por objetivo presentar las medidas que desde el Clero se toman en torno al tema de género.

Los especialistas que conformaron la mesa formularon sus ponencias a partir de los actuales debates en torno al enfoque de género, centrándose en cómo la Iglesia Católica aborda este tema en relación con las nuevas generaciones, particularmente, las mujeres, los niños, los pueblos indígenas, y otras poblaciones vulnerables.

PONENCIAS

*Monseñor Pedro Barreto, Arzobispo Metropolitano de Huancayo*

El Monseñor Barreto inauguró la presentación explicando el uso del término Pontificia en el nombre de la Universidad. El representante de la Iglesia Católica dijo que se hace referencia al sumo Pontífice, Francisco, que representa un puente entre la Universidad, la Iglesia y la Sociedad. Puente también entre cultura, ciencia y fe. Indicó, además, que la Universidad, etimológicamente, refiere a la idea de “universo” como un solo camino, el camino de la humanidad. En ese sentido, la Universidad refiere al humanismo centrado en la persona humana y las funciones de aquella en la protección de esta última. Su característica de “católica” está referida a la idea de Cristo, como fundamento y fundador de la Iglesia Católica y componente de nuestra identidad. Para el Monseñor, todo esto implica que la Universidad tiene el deber de salir a abordar los problemas que preocupan a la sociedad.

Por otro lado, se refirió a la lectura que el Papa hizo de la biblia respecto a que el hombre y mujer fueron creados a imagen y semejanza de Dios. En términos del Papa, debe existir una reciprocidad entre hombre y mujer que los ayude y enriquezca mutuamente. Sin embargo, el Papa también ha destacado que él acompaña a personas con tendencias o prácticas homosexuales, tal como en su momento lo hacía Jesús.

Sobre la denominada “ideología de género”, el Monseñor señaló que se trata de una frase retrógrada y de carácter político cuyo uso no debe ser empleado. Para él, el verdadero problema es la moralidad del ser humano, la cual puede fortalecerse en la misericordia de Dios. En consecuencia, al tratarse de un problema del ser humano en general, podría pasar también que una persona heterosexual sea inmoral, el problema no se reduce a la práctica homosexual.

El Monseñor concluyó la ponencia señalando que para la iglesia todos son bienvenidos. En ese sentido, La PUCP debe acoger a todos, pero sin perder la idea de universalidad, católica y pontificia.

*Mg. Carmen Lora, Directora del Centro de Estudios y Publicaciones y profesora del Departamento de Ciencias Sociales de la PUCP*

Lora centró su ponencia en explicar los usos del concepto “género” en los últimos tiempos. En ese sentido, se refirió al papel importante que jugó el concepto tanto en las ciencias sociales como en las humanas a partir de los años 50, para nombrar un proceso mediante el cual interiorizamos los roles asignados a cada género. Roles, no sexos.

Sobre este punto, Lora señaló que las ciencias sociales han retomado este concepto para indagar cómo los roles condicionan a hombres y mujeres, constatando que existe una relación de poder que subordina a la mujer.

Lora hizo hincapié en la importancia de los estudios de género a la luz de los cambios legislativos en Perú y el mundo, que buscan eliminar toda forma de discriminación en todos los aspectos de la vida de las mujeres, no solo en el ámbito público, sino también en el privado, a partir de sus relaciones familiares, por ejemplo. Estos estudios permiten buscar no solo la superación de la discriminación contra las mujeres y nos han permitido entender cómo se viven y consolidan las masculinidades y cómo ciertas formas de crianza fomentan estos patrones de comportamiento distorsionados, reflejada en ideas como “si eres niño no debes llorar”. Enfatizó, por otro lado, el interés que se tiene de equiparar género con identidad sexual. Ello relativiza la dimensión corporal en el proceso de desarrollo en la dimensión cultural y genera el riesgo de no entender cómo funcionan estas categorías.

Luego de revisar los usos del concepto, se preguntó cómo las creencias religiosas dialogan con contenidos culturales y con los cambios que en ellos ocurren. Para ella, muchas veces ciertos grupos sociales han considerado erróneamente que un enfoque de género corrompe la educación y ello es lamentable. Son muchas las voces autorizadas las que consideran que el concepto de género es útil. El género tiene un papel en la defensa de los derechos de las mujeres que son apoyadas por religiosos y representantes de la Iglesia. El propio Papa, en su audiencia del 15 de abril del 2015, resaltó la importancia de reconocer la voz de la mujer en la sociedad y la Iglesia. El Papa destacó también la frustración y confusión que puede generar la teoría de género y las reacciones de confrontación que genera en quienes no la comprenden.

Lora concluyó la ponencia señalando que los seres humanos están desafiados a guiarse por criterios éticos en la producción de conocimiento que permita también la protección de todos y todas.

*Dr. Edwin Vásquez, Director de Medio Universitario de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya*

Para Vásquez, no es posible hablar de aspectos éticos sin tener primero una visión del ser humano. El ancla antropológica es elemental para poder elaborar un discurso ético. No todos piensan en el ser humano de la misma manera, pues se trata de seres complejos que no entienden las cosas de la misma manera. En esa medida, la mirada antropológica, sostuvo el ponente, es fundamental y ayuda a que los seres humanos puedan entenderse en su complejidad.

Señaló, por otro lado, que la mirada personal de cada ser humano condiciona sus presupuestos éticos. A partir de una mirada antropológica podemos decir que hablar de la sexualidad plantea una realidad compleja. Como dice Michel Foucault “la sexualidad es un pedazo de noche que cada uno lleva sobre sí”. El desafío pues, está en la humanización de la sexualidad.

Vásquez se interesó también en la evolución de la reflexión católica en relación con el matrimonio, el cual inicialmente era definido como la unión de varón y mujer para la procreación de la especie, mientras que, hacia 1983 (Código de Derecho Canónico) incorpora el elemento del bien de los cónyuges, dándole una mirada más sana y saludable a la sexualidad.

Este cambio implicó, según Vásquez, la comprensión de que el espíritu de la vida actúa para humanizar las relaciones y dar una mirada más adecuada de la sexualidad. En definitiva,

lo que se sabe de la sexualidad es aún poco. Ello exige humildad frente al conocimiento científico que ayuda a este proceso de reflexión. Así, se debe reconocer que la ciencia es fundamental para una recta comprensión de la sexualidad y, al mismo tiempo, reconocer que son conocimientos en un proceso de desarrollo, no son conocimientos absolutos y finales, menos aún en una época en que hablamos del “trans humano” y el “post humano”. En relación al género, el ponente señaló que es posible manipularlo y llevarlo a una idea negativa de “ideologización” que no ve al otro en un plano de igualdad y minimiza el papel de la familia en la sociedad y homogeniza de forma excesiva y forzada que todas las opciones son iguales y tienen el mismo valor.

Vásquez concluyó la ponencia destacando la labor del XIII Encuentro de Derechos Humanos como espacio que brinda una oportunidad de reflexión en que todos pueden escucharse mutuamente, e impone un esfuerzo sobre el discurso católico para escuchar y recoger la novedad que sobre la sexualidad informa la reflexión también de la Iglesia.

*Dr. Wilfredo Ardito, Defensor Universitario y Profesor del Departamento de Derecho de la PUCP*

Wilfredo Ardito inició su presentación haciendo referencia a una noticia publicada en la web “Aciprensa” en relación con la aprobación de la reforma trans en la PUCP. Esta noticia además de falsa, no es acorde al discurso del Papa Francisco en relación con la apertura a temas controversiales. Frente a esta situación, el ponente señaló que el Papa Francisco es natural de Buenos Aires, una de las ciudades más grandes del mundo, y es ello precisamente lo que le ha permitido estar en contacto con una sociedad más compleja y conocer todos sus problemas.

Francisco se ha pronunciado sobre el aborto y los anticonceptivos. Sobre el primero señaló, por ejemplo, que se trata de un pecado perdonable. En relación con los divorciados vueltos a casar, el Papa ha referido que, si la Conferencia Episcopal los autoriza, pueden recibir la comunión, cuando ello antes era inaceptable. Al respecto, son ya cinco las Conferencias Episcopales que afirman esta posibilidad (Buenos Aires, Alemania, Malta, Campania y Sicilia).

Con respecto a los roles de género, señaló que existe una postura de mayor apertura del Papa. Por ejemplo, al referirse a los homosexuales, ya Francisco ha dicho “quién soy yo para juzgarlos” e incluso se ha mostrado públicamente en reuniones con autoridades gay como el primer ministro de Luxemburgo. Esta misma aproximación la ha tenido el Papa con las personas trans.



Asimismo, indicó que la Iglesia no está divorciada de la comunidad LGBTI. Recientemente el autor del libro “Construyendo puentes”, James Martin, cuya obra busca reconciliar a esta comunidad con la Iglesia, fue nombrado asesor del Vaticano en comunicaciones. Por otro lado, existe información sobre una iglesia en Estados Unidos que recibió una peregrinación de miembros de la comunidad LGBTI.

Esta nueva posición ha generado desertores en contra de Francisco (los sede-vacantistas y los rebeldes) pero no es una tendencia presente en el caso peruano.

Ardito concluyó la ponencia señalando los retos para una universidad católica y pontificia, entre ellos, luchar contra toda forma de discriminación por orientación sexual o de identidad de género. Una forma para emprender ello es seguir los modelos ya implementados en otras universidades católicas como la de Río en Brasil, o Ecuador.

CONFERENCIA DE CLAUSURA

**Los derechos de las mujeres en el Perú: ¿qué tanto hemos avanzado?**

Expositoras: Marcela Huaita, Elizabeth Salmón y Cécile Blouin

PRESENTACIÓN

El conversatorio puso en discusión las dificultades existentes para lograr una equidad de género en la educación superior. En ese sentido, las presentaciones analizaron las políticas universitarias a favor de la igualdad de género, la participación de la mujer en los espacios de la ciencia y tecnología, y la importancia de la muestra fotográfica 100 años mujeres PUCP.

PONENCIAS

*Marcela Huaita, investigadora asociada del Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la PUCP*

La especialista Marcela Huaita inició la ponencia haciendo una breve línea de tiempo sobre los hitos más relevantes en la relación del Perú con la CEDAW en estos 35 años. Asimismo, analizó su utilidad en tres aspectos: los informes periódicos, las comunicaciones individuales y la incorporación de los estándares en la jurisprudencia peruana. En relación al primero, la expositora señaló la necesidad de que se elaboren recomendaciones que superen los ocho informes que el Perú ha presentado hasta la fecha.

De otro lado, valoró la incorporación que realiza el Tribunal Constitucional de los estándares internacionales de la CEDAW en su jurisprudencia, en particular, para ampliar el reconocimiento de los derechos humanos previstos en la constitución. Pero, lamentablemente, dicho uso no se ha referido a los de la mujer sino al reconocimiento del derecho humano al agua.

En materia de derechos de las mujeres, solo 12 sentencias citan a la CEDAW; sin embargo, la mayoría son pronunciamientos respecto al aspecto reproductivo de la mujer, incluyendo la licencia por paternidad, el despido de mujeres embarazadas, entre otros. Se destacó

que cuando se ha discutido el ejercicio de derechos para no desarrollar el embarazo (ej. AOE) la sentencia no ha citado la CEDAW, a pesar de que los magistrados en sus votos individuales sí lo hicieron. Por tanto, resulta urgente que los tribunales aprovechen esta ventana de oportunidad.

Finalmente, destacó la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible como oportunidades para vincular los derechos de las mujeres desarrollados en la CEDAW y sus recomendaciones al Estado, con los retos que enfrentamos en diferentes campos como la educación, salud, alimentación, energía, uso de agua, cambio climático, entre otros. Todo esto con miras a lograr la afirmación de los derechos humanos de las mujeres. Asimismo, debe establecerse una ruta de trabajo no solo para los próximos años sino también para el día a día de las mujeres peruanas.

*Elizabeth Salmón, Directora del Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la PUCP*

La directora del IDEHPUCP ponente inició su intervención planteando tres preguntas fundamentales: ¿por qué se produce violencia contra las mujeres en conflictos armados?; ¿qué se entiende por violencia de género en el marco de un conflicto armado?; y ¿qué se ha hecho frente a este tema desde el discurso jurídico?

En relación a las causas de la violencia contra la mujer en conflictos armados, Elizabeth Salmón destacó que la violencia y discriminación contra las mujeres no sólo surge del conflicto armado, sino que es un elemento que se encuentra presente en la sociedad en tiempos de paz y que se exacerba durante el conflicto. Es decir, las formas de violencia sexual durante conflictos armados se diversifican, incluyendo no solo la violación sino también la esclavitud sexual, los embarazos forzados, la esterilización o matrimonios forzados, la violencia contra niñas y su reclutamiento forzado.

Para explicar qué se entiende por violencia de género en el marco de un conflicto armado, desde la doctrina, la especialista cita a Christine Chinkin para plantear que es aquella que “ocurre durante o en el período inmediatamente posterior al conflicto armado y que tiene un nexo con el conflicto”. De esta manera, no se trata de, por ejemplo, la violencia que se produce en el hogar, sino que debe tener un nexo con el conflicto, por ejemplo, la violencia ejercida para ganar la guerra, ganar territorio, realizar una depuración étnica, etc. Salmón advierte que la violencia en época de conflicto armado no ataca a todas las mujeres por igual; existen otros factores que se insertan tales como su condición de civil o combatiente, su nacionalidad, sus circunstancias económicas, su locación urbana o rural, su situación familiar, su edad, su empleo, y su condición de salud.

En cuanto a la respuesta del derecho frente a estas situaciones, la también profesora de Derecho de la PUCP señaló que el marco jurídico es uno. En este sentido, la respuesta debe ser planteada desde distintos frentes de los derechos humanos. Lo que apunta a un principio de complementariedad necesario para alcanzar la respuesta.

En cuanto al papel de la CEDAW, se indicó que ésta es una herramienta maravillosa que se encuentra a disposición de quien desee usarla. En el tema concreto de la mujer, violencia sexual y conflictos armados deben destacarse, de un lado, las recomendaciones del Comité al Perú respecto a esterilización forzada, la violencia sexual e impunidad y la reparación de las víctimas, y de otro lado, la Recomendación General N° 30 del Comité, que reconoce que los actores no estatales también violan los derechos humanos de la mujer, en cuyo caso se activa la responsabilidad penal, así como reconoce la aplicación de las obligaciones fuera del territorio de los Estados.

*Cécile Blouin, investigadora y especialista en movilidad humana y trata de personas del Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la PUCP*

La presentación de la investigadora del IDEHPUCP, Cécile Blouin se enfocó en la trata de personas. El tema fue abordado en torno a tres aspectos: la CEDAW y su relación con la trata; qué le ha dicho al Perú el Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer; y cómo ha respondido el Perú a estas recomendaciones.

En primer lugar, debe tomarse en cuenta que la CEDAW contiene una disposición específica respecto a la trata de las mujeres en su artículo 6. Además, en su Recomendación General N° 19 relativa a la violencia contra la mujer, se reconoce a la violencia contra la mujer como una forma de discriminación y se establece que en determinados contextos, las mujeres son especialmente vulnerables a dicha violencia, refiriéndose expresamente a la trata de personas.

En segundo lugar, de los ocho informes presentados por el Perú, en cuatro se habla de manera general de prostitución, y en dos de trata de personas específicamente. Al respecto, el Comité realiza tres recomendaciones principales: trabajar la prevención de este fenómeno atendiendo a sus causas estructurales; implementar medidas de protección y reintegración de las víctimas de trata, y recoger información sobre la trata. Esto último es una preocupación específica que surge ante la falta de información sobre la trata en el Perú. Solo hay dos bases de datos, una de la Policía y otra del Ministerio Público, que no conversan entre sí. Además, el Comité mostró especial preocupación sobre trata en relación a las industrias mineras y madereras en el país, así como en el problema de la escasa asignación de recursos para ejecución de programas y la falta de presupuesto para el plan nacional.

En tercer lugar, se analizó la situación actual a partir del Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas (PNAT) 2017-2021, aprobado recientemente. En relación a la construcción de datos, este plan prevé que, a mediano plazo, se cuente con un sistema de registro estandarizado y un sistema de alerta y que, al finalizar el plan, se cree un sistema de registro único que centralice información considerando una serie de datos con los cuales se podrían construir mejores políticas públicas y orientar las acciones de manera más eficiente.

En relación a las causas estructurales, el PNAT plantea que existen relaciones de poder con situaciones de opresión o subordinación y que la trata es un fenómeno que vulnera los derechos humanos en todas sus etapas. Este punto es fundamental para el plan; sin embargo, la ponente considera que falta acotar más en acciones y objetivos.

Respecto a la protección y reintegración, este plan señala que el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables está elaborando un plan de reintegración de las víctimas. Asimismo, en cuanto a la prevención, el Objetivo Específico N° 3 señala que se vigilará de manera preventiva la existencia y surgimiento de focos de trata de personas. Sin embargo, el PNAT plantea que el escenario más probable al 2021, no logrará un servicio integral sino uno en el que existan acciones, aunque éstas permanezcan aisladas entre sí.

En relación al presupuesto, el PNAT establece que cada sector tendrá que pedir el presupuesto en función de sus responsabilidades, incluyendo gobiernos regionales y locales. Asimismo, plantea que los sectores deben incidir para tener el financiamiento, es decir, que no existe un presupuesto, sino que tiene que conseguirse.

Finalmente, se identificaron cuatro retos en materia de trata de personas: (a) deben incorporarse los enfoques (de derechos humanos, género, discapacidad, etc.) no solo en la etapa de atención sino en todas las etapas de obligación del Estado respecto a la trata (prevención, persecución y atención a víctima); (b) no hay un diagnóstico nacional sobre la trata, por lo que se ha hecho un plan sin saber realmente lo que está pasando; (c) fortalecer las herramientas de reintegración y atención desde los enfoques; y (d) fortalecer el entendimiento de la trata como violación de derechos humanos y violencia de género desde las mismas causas estructurales.